

ECO
0385
ej=2

S. Urbana

080018

1

Consecuencias socioeconómicas de la privatización de acueductos en países en vías de desarrollo

María Alejandra Escobar Pedraza

Mons. María Alejandra Escobar Pedraza

Director

Ernesto Leonel Chávez Hernández
MSc desarrollo rural y medio ambiente

Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencias Económicas

Programa de Economía

Villavicencio, Colombia

2016

Consecuencias socioeconómicas de la privatización de acueductos en países en vías de desarrollo

Jairo Iván Pizar Coronado
Rector Universidad de los Llanos

María Alejandra Escobar Pedraza

Monografía para optar al título de economista

Deiver Giovanni Quintero Reyes
Secretario general

Director

Rafael Infante
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Ernesto Leonel Chávez Hernández
MSc desarrollo rural y medio ambiente

Carlos Leonardo Ríos Vizcarra
Director Escuela de Economía y Finanzas

Antonio José Casero
Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencias Económicas

Programa de Economía

Villavicencio, Colombia

2016

Autoridades académicas

Nota de aceptación

Jairo Iván Frías Carreño
Rector Universidad de los Llanos

Wilton Oracio Calderón Camacho
Vicerrector académico Universidad de los Llanos

Deiver Giovanni Quintero Reyes
Secretario general

Firma del jurado

Rafael Ospina Infante
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Firma del jurado

Carlos Leonardo Ríos Viasus
Director Escuela de Economía y Finanzas

Director de programas

Antonio José Castro
Director Programa de Economía

Javier Díaz Castro
Director Centro de investigaciones

Director de la escuela de grado

Agradecimientos

Nota de aceptación:

A Dios todo poderoso y a la Santísima Virgen María.

Firma del jurado

Firma del jurado

Director de programa

Director de la opción de grado

Agradecimientos

A Dios todo poderosos y a la Santísima Virgen María.

	Pág.
Introducción.....	3
1. Objetivos.....	11
1.1. Objetivo general.....	11
1.2. Objetivos específicos.....	11
2. Marco referencial.....	12
2.1. Marco conceptual.....	12
2.2. Marco teórico.....	15
2.3. Marco legal.....	20
3. Metodología.....	27
4. Presentación de resultados.....	30
4.1. Desarrollo de los diferentes modelos de gestión de acueductos modernos en países en vías de desarrollo: perspectiva histórico-crítica.....	30
4.2. Papel de las Instituciones Financieras Internacionales y de Comercio en la Promoción de la privatización de acueductos en países en vías de desarrollo.....	41
4.3. Efectos socioeconómicos de la privatización de acueductos en países en vías de desarrollo.....	47
5. Conclusiones y recomendaciones.....	54
5.1. Conclusiones.....	64
5.2. Recomendaciones.....	65
6. Referencias.....	66

Tabla de contenidos

	Pág.
Introducción.....	8
1. Objetivos	11
1.1. Objetivo general.....	11
1.2. Objetivos específicos.....	11
2. Marco referencial	12
2.1. Marco conceptual.....	12
2.2. Marco teórico.....	15
2.3. Marco legal	20
3. Metodología	27
4. Presentación de resultados	30
4.1. Desarrollo de los diferentes modelos de gestión de acueductos modernos en países en vías de desarrollo: perspectiva histórico-crítica	30
4.2. Papel de las Instituciones Financieras Internacionales y de Comercio en la Promoción de la privatización de acueductos en países en vías de desarrollo.....	41
4.3. Efectos socioeconómicos de la privatización de acueductos en países en vías de desarrollo.	47
5. Conclusiones y recomendaciones	64
5.1. Conclusiones.....	64
5.2. Recomendaciones	65
6. Referencias	66

Introducción

Para determinar las consecuencias socioeconómicas de la privatización de acueductos en países en vías de desarrollo, se parte por dar a conocer cómo la aparición del capitalismo en la historia genera toda una revolución que transforma las relaciones sociales de las naciones y pueblos entorno a la naturaleza, llevando a la nueva sociedad capitalista a hacer de los recursos naturales una mercancía más (Polanyi, K. 1944). Realidad a la que se adhiere el agua.

Para alcanzar el objetivo, se plantean tres objetivos específicos. El primero de ellos se refiere a la historia de la gestión de acueductos modernos desde su aparición en el siglo XVIII. Este objetivo describe en buena forma como las nuevas formas de organización y habitabilidad en las nacientes ciudades modernas en la Europa del siglo XVIII exigen una nueva forma de relacionarse con un recurso indispensable para la vida misma como lo es el agua. De esta manera surgen las redes técnicas de acueductos como las conocemos hoy día, pero en el marco de la iniciativa privada, esto quiere decir que los primeros acueductos modernos de la historia son privados. Pronto este nuevo modelo empieza a presentar las fallas evidentes de exclusión y se inicia toda una revolución social por la democratización del agua. Esto lleva a que se municipalicen las empresas de acueductos privadas con el fin de hacer más accesible el servicio a quienes tenían menor poder adquisitivo. Finalmente, es este hecho el que permite a los países europeos alcanzar la universalización del servicio (Castro, 2011).

Sin embargo, este no es el caso para los países que hoy se conocen como en vías de desarrollo. Inicialmente, se traslada el modelo de sistemas modernos de acueductos de Europa a sus colonias y posteriormente cuando estas ya eran independientes se inician procesos de municipalización de los acueductos puesto que hubo las mismas dificultades que en el viejo

continente, el servicio era tan costoso que solo la elite podía acceder a él y con el fin de mejorar esta situación también se emprende la municipalización de los acueductos, en los hoy denominados países en vías de desarrollo (Castro, 2005).

A pesar de esto, y ya para finales del siglo XX los países en vías de desarrollo no alcanzan la universalización y se constituyen grandes problemas asociados a la privación del servicio de acueductos a grandes sectores poblacionales con vulnerabilidad social. Aprovechando esta realidad y en un contexto teórico donde las ideas del liberalismo económico vuelven a tomar fuerza después de un largo periodo de políticas orientadas por el keynesianismo, los defensores del modelo neoliberal, plantean que la mejor opción para que dichos países solucionen los problemas de calidad y cobertura del servicio de aguas es vender sus acueductos a compañías extranjeras, argumentando que los países en vía de desarrollo no tienen el suficiente capital financiero para fomentar su propio desarrollo y que además el Estado es ineficiente, incompetente e improductivo y que por tales motivos solo a través de la venta a extranjeros privados se puede alcanzar un mayor bienestar social.

Es así como, se genera una nueva ola de privatizaciones dos siglos después de que surjan los primeros acueductos modernos privados, es decir, a partir de la década de los 90 y que a fecha de hoy continua, pero con las mismas dificultades que se evidenciaron durante el siglo XVIII en Europa y en las nacientes naciones independizadas e incluso con consecuencias peores. Desde entonces y hasta el día de hoy, con más intensidad en unos periodos que en otros, la idea de que privatizar los acueductos a partir de la venta de los mismos a transnacionales extranjeras es la mejor opción, se mantiene vigente. Esto a pesar que la realidad muestra mayores índices de desigualdad y mayores dificultades para acceder al

servicio por parte de los sectores poblacionales más vulnerables de los países en vía de desarrollo.

Todo esto lleva a cuestionarse si en realidad, la privatización se constituye como la mejor alternativa para mejorar los problemas de escasez, cobertura y calidad del sector de acueductos en países en vía de desarrollo.

Para analizar esta problemática, la perspectiva que se adopta es la postura teórico-crítica, que cuestionando fuertemente los convencionalismos de la teoría económica, permite visibilizar los verdaderos efectos que produce el fenómeno de la privatización. Partiendo en el marco teórico de contraponer autores que defienden el neoliberalismo y a aquellos contra-hegemónicos enmarcados en la teoría crítica poscolonial.

Para esto se desarrollaran tres objetivos. El primero, dar a conocer, desde una perspectiva histórico-crítica, la evolución de los acueductos modernos de los países en vía de desarrollo.

El segundo objetivo que muestra el papel de las IFIS y la OMC en la construcción de mercados internacionales de agua que favorecen a transnacionales del agua quienes se apropian de los recursos hídricos del tercer mundo, con la ayuda de la promoción y expansión de las políticas privatizadoras de dicho sector por parte de los organismos internacionales anteriormente nombrados y finalmente se cuentan las consecuencias que ha dejado el proceso privatizador a nivel social y económico en los países pobres.

1. Objetivos

1.1. Objetivo general

Determinar las consecuencias socioeconómicas de la privatización de acueductos en países en vías de desarrollo.

1.2. Objetivos específicos

Dar a conocer, desde una perspectiva histórico-crítica, el desarrollo de los diferentes modelos de gestión de acueductos modernos en países en vías de desarrollo.

Describir el papel de las Instituciones Financieras Internacionales y de Comercio en la promoción de la privatización de acueductos en países en vías de desarrollo.

Identificar los efectos socioeconómicos de la privatización de acueductos en países en vías de desarrollo.

2. Marco referencial

2.1. Marco conceptual

Para determinar las consecuencias socioeconómicas de la privatización de acueductos en países en vías de desarrollo se darán definiciones desde una visión crítica es decir que los conceptos a continuación planteados no son el reflejo de la visión dominante de la economía que de estas realidades se tiene, dado que no coinciden, sino desde lo que las experiencias documentadas y recopiladas en esta investigación ha reflejado que es la realidad.

2.1.1. Agua.

Barlow y Rifkin, proclaman que el agua constituye un bien común global, que deben proteger y cuidar todos los pueblos, comunidades y gobiernos a todos los niveles y que además el agua no debe privatizarse, comercializarse, venderse o exportarse con fines comerciales, sino que debe quedar excluida de todos los acuerdos comerciales internacionales y bilaterales y de acuerdos de inversión (2001).

2.1.2. Privatización.

Acto por el cual los capitales privados del mundo entero, especialmente de los países industrializados, se apropian de recursos, instituciones, empresas prestadoras de servicios, etc., y saquean recursos naturales por todo el mundo los cuales son de dominio público, con el fin no solo de una creciente acumulación de ganancias exponenciales sino de expandir su dominio económico y político sobre los países con escaso capital para financiar su propio desarrollo y que irresponsablemente los gobiernos neoliberales de dichos países otorgan a dichas

corporaciones. Para Barlow El acto de privatización sesga el acceso de bienes de dominio público o colectivo a las personas con mayores ingresos y aquellas con menor poder adquisitivo quedan por fuera de la participación del bienestar que ofrezca aquello que está siendo objeto de privatización (2001).

2.1.3. Privatización de acueductos.

Dado que privatizar un acueducto es privatizar el agua el concepto acá tenido en cuenta fue el que diera Marx frente a la privatización de la naturaleza que se estaba dando como consecuencia de la revolución industrial y quien dijera privatizar cualquier bien de la naturaleza, “es convertir un derecho consuetudinario de los pobres en un monopolio de los ricos” (1842).

2.1.4. Acueductos modernos.

Desde Castro (2011) un acueducto moderno es un sistema de redes de suministro de agua desarrollado para atender las necesidades hídricas, higiénico-sanitarias, espaciales y habitacionales de una ciudad moderna. Se constituye como una institución propia del modelo de pensamiento moderno y capitalista pues la forma en como es diseñado y administrado es precisamente para atender al ritmo de vida propio de una ciudad, recordando que la ciudad efectivamente se constituye como un espacio construido también bajo la lógica y aspiraciones de la modernidad y del capitalismo. Sin embargo, este sistema también es utilizado, aunque en una menor medida, en las áreas rurales. Un acueducto moderno es una institución del modelo de pensamiento moderno que modifica las relaciones sociales entorno al agua puesto que determina las mismas a un proveedor de agua y a un usuario del servicio de agua, mientras que en las comunidades tradicionales es la misma comunidad la que se empodera de sus

recursos hídricos y de la gestión de los mismos. Un acueducto moderno puede ser gestionado por entes tanto públicos como privados. Lo ideal que este administrado por entes públicos, sin embargo, las políticas neoliberales han hecho que estos sean susceptibles de ser privatizados.

2.1.5. Acueductos comunitarios.

Para Correa (2006) “son construcciones históricas públicas regionales y locales de gestión del recurso agua, las cuales se apoyan y al mismo tiempo expresan y recrean los sistemas culturales propios de las comunidades gestoras de las mismas”.

2.2. Marco teórico

Para llegar a determinar las consecuencias socioeconómicas de la privatización de acueductos en países en vías de desarrollo se procederá a realizar un contraste de visiones. Estas visiones son dos: la visión del convencionalismo económico, que se manifiesta concretamente en el capitalismo neoliberal, regido por los principios de eficiencia, productividad y maximización de ganancias, al que asistimos hoy y, según el cual la mejor forma de alcanzar la universalización del servicio de acueductos en los países en vía de desarrollo es la privatización de los mismos, lo cual termina justificando e impulsando el hecho de que grandes corporaciones transnacionales del agua se abalancen sobre los recursos hídricos de los países en vías de desarrollo; y la postura crítica poscolonial que se constituye como un pensamiento que cuestiona la visión convencional y se opone a la hegemonía epistémica de la misma, y desde la cual se defiende el derecho de los pueblos a determinarse a sí mismos y gestionar desde sus sistemas de valores y creencias y más aún desde sus

necesidades sus propios recursos hídricos, oponiéndose así, a la idea de que estos deban ser vendidos a extranjeros.

2.2.1. Visión convencional.

Legitimada en un trasfondo filosófico moderno, se refiere al actual sistema capitalista en su forma neoliberal que se vale de la maximización de ganancia para la acumulación de capital a partir del crecimiento económico sostenido en el largo plazo. Este sistema, al requerir un constante crecimiento de la producción para su sostenimiento, ve la necesidad de crear mercados y expandirlos a nivel planetario. Esta dinámica económica es encabezada y propagada por los países industrializados quienes al tener una producción en constante crecimiento generan excedentes de capital que requieren ser invertidos fuera de ellos. Desde esta lógica los países en vía de desarrollo al tener una productividad menor tienen insuficientes capitales para financiar su propio desarrollo y en este contexto se convierten en los escenarios perfectos para invertir. Así pues, en la medida en que el capitalismo neoliberal avanza, se crea la necesidad de hallar mercados, buscando en espacios que hasta cierto punto en el tiempo estuvieron a cargo del Estado, este es el caso que nos ocupa, el de los servicios de acueducto. Esto a través de las grandes corporaciones multinacionales y transnacionales de los países industrializados los cuales devoran los recursos naturales de los países en vía de desarrollo y que, respaldados por las Organizaciones Internacionales en mayor medida agencias financieras y de comercio, saquean los recursos de los países en vía de desarrollo, que en este proceso pierden la categoría de recursos naturales y pasan a ser medios de producción. Algunos de los autores desde esta perspectiva son:

2.2.1.1. John Locke.

Quien manifiesta desde la visión de la económica, la teoría de la propiedad-trabajo o bien la

apropiación-trabajo (Locke, 1689). Afirma que hay algo que con toda certeza es propiedad del individuo y esto es su trabajo y que por tanto al aplicar trabajo en cualquier recurso dispuesto por la naturaleza, dicho recurso ya no va estar en su estado natural sino que va tener en él, contenido el trabajo de este individuo, y al tener contenido en él contenido una parte del individuo, es decir su trabajo, este por lógica puede considerarse su propietario. Se parte pues de la idea de que la apropiación de un recurso natural puede darse a partir de la incorporación de fuerza de trabajo sobre él. De esta forma se legitima la propiedad privada sobre los recursos naturales.

2.2.1.2. Garret Hardin.

Quien pone de manifiesto que cuando un recurso es de carácter comunal, es decir, que todos pueden acceder a él, genera una destrucción en el mismo y que por tanto el deterioro de los recursos naturales es inminente si estos siguen siendo de propiedad comunal, deslegitimando la gestión comunitaria y reafirmando como ideal de gestión la gestión privada que genera dos condiciones una de propiedad que haría que el poseedor del recurso al ser en efecto su poseedor cuidara más de él y la segunda de exclusión que consiste en que al no poder todos acceder al recurso este se conservaría más.

2.2.2. Visión teoría crítica poscolonial.

Plantea que los actuales procesos de dominación económica mundial tienen como raíz los procesos colonizadores europeos que a partir de la institución de colonia no solo consiguieron hacer efectiva una dominación material sino también una dominación inmaterial, esto es que lograron instaurar la idea de que el ideal de vida para todo el mundo es el europeo fomentando una visión etnocéntrica de las realidades sociales, económicas, políticas y culturales que han terminado por promover aspiraciones sociales europeas a nivel planetario bajo el modelo de

desarrollo occidental que terminan por producir efectos homogeneizadores en las culturas y que a su vez propician una herramienta que facilita la dominación. Como diría Derrida refiriéndose a la teoría crítica poscolonial “ofrece un poderoso conjunto de herramientas conceptuales deconstruidas para pesar el presente, para ir más allá a la hora de analizar las múltiples maneras de representar los encuentros que se dan entre las sociedades colonizadoras y sus otros” (Hall, 2008, p.138-139).

A partir de esta crítica se propone la idea de generar desarrollos propios y diferentes al convencional, respetando la diversidad de cosmovisiones de los pueblos. Finalmente, esta será la visión con la cual se abordara el problema en cuestión.

2.2.2.1. José Esteban Castro.

Quien a partir de estudios, de carácter histórico, muestra el nacimiento y evolución de los sistemas de acueductos modernos en Europa, mostrando como el modelo de sistemas de redes técnicas nace en el viejo continente como consecuencia de la iniciativa privada, como respuesta a las nuevas exigencias de desarrollo que suponía la configuración del naciente espacio moderno en ciudades industriales con conglomerados poblacionales en crecimiento, para luego esparcirse por las colonias europeas como el modelo aparentemente ideal de gestión del recurso hídrico. Mostrando como el modelo fracasa tanto en Europa como en sus respectivas colonias puesto que excluye a gran número de la población de acceder al agua por las altas tarifas, propias de la empresa privada, para luego pasar a un modelo de gestión pública, que consigue la universalización del servicio en Europa. Visibilizando con este hecho que la decisión, del sistema internacional contemporáneo, en el contexto del surgimiento del Consenso de Washington y de la presión de las IFIS y la OMC, de entregar a manos privadas los acueductos públicos e incluso los comunitarios, es una decisión a-histórica (Castro, J. 2011) puesto que la historia misma, a partir de las experiencias vividas en Europa y las

colonias europeas, muestra que los monopolios naturales en que se constituyen las empresas de acueducto cuando están en manos privadas no alcanzan la cobertura y calidad esperada; y que por tanto, es una decisión sustentada meramente en el ideal de ganancia que lleva a los capitales privados a buscar mercados en todo.

2.2.2.2. Maude Barlow y Tony Clark.

Quienes visibilizan una clara preocupación por el hecho de que un derecho consuetudinario y un bien colectivo de la humanidad, indispensable para la vida misma se convierta en un mercancía (Barlow, 2004) puesto que implica cualidades de bien excluyente que limita el acceso de los menos favorecidos a un recurso del cual depende la vida misma.

Contraponiéndose visiblemente al hecho de la mercantilización del agua y proyectando la idea de que a un futuro no muy lejano la posesión del recurso hídrico se convertirá en una estrategia en las relaciones de poder y dominación en el ámbito internacional, que servirán para continuar con el sometimiento de los actores hegemónicos sobre los países históricamente dominados por estos primeros.

2.2.2.3. Vandana Shiva.

Resalta la idea de que existen diversas culturas del agua para referirse en otro modo a las diferentes posibilidades de gestión, administración, distribución y uso del agua. Puntualmente habla de la cultura consumista, despilfarradora, hedonista y ansiosa de ganancia, para referirse al modo de gestión occidental basada en la participación de capital privado y; de las culturas tradicionales que se constituyen como mejor alternativa para alcanzar un uso sustentable a nivel social y ecológico del agua, rescatando los sistemas tradicionales como una alternativa más eficiente que la occidental. Afirma que “las culturas del agua, y no la naturaleza, son las que producen escasez o abundancia. Las culturas que desperdician el agua destruyen la frágil red del ciclo del agua causan escasez incluso en condiciones de abundancia. Aquellas que

ahorran cada gota pueden generar abundancia a partir de la escasez” (Vandana, 2003, pág. 125).

2.2.2.4. Karl Polanyi.

Muestra como la lucha social a través de la historia ha sido fundamental para disminuir la velocidad e intensidad de los estragos sociales que implica la revolución de las transformaciones del capitalismo. Con este teórico es posible mostrar como en Europa y las colonias europeas se ciñe la lucha social como manifiesto del inconformismo que generaba que las altas tarifas que cobraban las nacientes empresas privadas de acueducto excluyeran de la participación de este beneficio a aquellos sectores poblacionales con menor poder adquisitivo y que es precisamente esta lucha social la que consigue que los servicios de aguas pasen a manos públicas y se logre la universalización al considerarlo por primera vez un derecho de todos significando esto una evolución en los derechos de ciudadanía y no un privilegio de la aristocracia de la época.

2.2.2.5. Boaventura de Sousa Santos.

Quien considera la necesidad de hablar de las diferentes nociones de dignidad que tienen los pueblos con base al ideal de vida que plantea su propia cosmovisión y que por tanto los derechos de estos pueblos no pueden ser los mismos derechos universales que surgen desde el universalismo teórico de occidente sino que estos derechos son inherentes a la noción de dignidad que los mismos tengan. Por esto, para reforzar la idea de que aquellos pueblos o comunidades que están determinadas a gestionar sus recursos hídricos con sus propios sistemas tradicionales y que desde el modelo de desarrollo occidental son considerados obsoletos, están en todo su derecho y no debe privárseles de esta posibilidad.

2.3. Marco legal

Dado el enfoque teórico con el que quiere ser abordado el problema en cuestión, teoría crítica poscolonial, los marcos legales a presentar en este aparte son, por un lado, aquellos que desde el convencionalismo teórico económico, es decir el neoliberalismo, justifican desde el ámbito internacional la privatización de los acueductos de los países en vía de desarrollo y para contrarrestar dicha visión, el marco legal que, de igual manera, desde el campo internacional y al estar en oposición a dicho convencionalismo teórico plantea un marco legal en defensa del agua como bien público y de las comunidades campesinas, indígenas y de resguardo de acueductos comunitarios, en este mismo orden se presentaran a continuación dichos marcos legales.

2.3.1. Acuerdo General Sobre el Comercio de Servicios.

Dado que, el fin último del presente trabajo es determinar las consecuencias socioeconómicas que, para los países en vías de desarrollo, significa el hecho que el capital privado internacional en forma de grandes transnacionales del agua se apropie de sus sistemas de acueductos e indirectamente, por esta vía, de los recursos hídricos de dichos países, la reglamentación a tener en cuenta desde la perspectiva que defiende la privatización será el Acuerdo General Sobre el Comercio de Servicios (GATS, por sus siglas en inglés), que es puesto en vigor en 1995 y sostenido a día de hoy como reglamentación internacional para el comercio de servicios por la Organización Mundial de Comercio (OMC) y que le abre la puerta a la privatización de los acueductos de los países en vía de desarrollo.

A pesar que la OMC ha sostenido que el GATS no viola el derecho público al agua y que abiertamente el acuerdo, GATS, de ninguna manera pretende privatizar empresas públicas que

ofrezcan algún tipo de servicio social a la población, en el acuerdo existen brechas legales que reflejan pretensiones ocultas evidentemente privatizadoras de servicios sociales cuya gestión, en el caso del agua a través de los sistemas de acueductos, está en manos del sector público.

Estas brechas son las siguientes:

Se afirma en el acuerdo que, “el término *servicios* comprende todo servicio de cualquier sector, excepto los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales... y que un *servicio suministrado en ejercicio de facultades gubernamentales* significa todo servicio que no se suministre en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios proveedores de servicios” (OMC-GATS-, 1995, pág. 306). Debido a que no se especifica claramente la palabra “comercialmente”, las empresas estatales que cobran ciertas tarifas para recuperar costos netos, como es en la mayoría de los casos, entrarían a ser parte de este acuerdo de comercialización; aunque en la superficie pareciera no incluirlos. Esta brecha ha permitido concebir a los proveedores públicos como partícipes de actividades comerciales y por esto los servicios públicos del agua han sido arrastrados al ámbito del libre comercio que plantea el GATS.

Además existe otro principio en el acuerdo, el del *trato nacional* que especifica que “cada Miembro otorgará inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los proveedores de servicios de cualquier otro Miembro un trato no menos favorable que el que conceda a los servicios similares y a los proveedores de servicios similares de cualquier otro país” (OMC-GATS-, 1995, pág. 307). De esta manera, prohíbe a los gobiernos discriminar entre los prestadores de servicios municipales y los extranjeros, teniendo en cuenta que los municipales con las condiciones antes explicadas pasan a ser susceptibles de participar en el mercado. Por

tanto las grandes transnacionales del agua entran a competir con las pequeñas empresas municipales de agua.

Finalmente, se tiene el principio del *el acceso al mercado* que prohíbe a los gobiernos nacionales limitar el número de prestadores de servicios extranjeros que pueden entrar en el mercado nacional del agua, el valor de las transacciones o los activos para proporcionar el servicio, el número de operaciones entre otros.

Así pues, se concluye que el GATS es la materialización en términos comerciales de las propuestas que en el marco ideológico del Consenso de Washington se plantean, libre competencia, desregulación, libre entrada de Inversión Extranjera Directa.

2.3.2. Acuerdo Sobre el Comercio de Servicios (TISA).

Desde que el GATS fue puesto en marcha en 1995 y hasta la fecha, año 2016, han pasado ya 21 años en los cuales ha quedado en evidencia el fracaso del modelo de gestión privada de acueductos. A pesar de esta contundente realidad existen aún acueductos en el tercer mundo que permanecen en manos privadas, con todo y lo que esto significa. A lo que se suma que a pesar que la evidencia histórica muestra que privatizar no es la mejor opción, en el agua, las grandes corporaciones transnacionales ven un mercado potencial al que no piensan renunciar tan fácilmente y por lo mismo, los intentos en busca de nuevas formas de participación de capitales privados en los sectores de agua continúan vigentes.

Ejemplo de ello es que en primer lugar, lo planteado en el GATS aun hoy se mantiene vigente y además de esto un nuevo marco regulatorio viene tejiéndose en un silencio peligroso desde el año 2012, este es el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (en inglés, TISA) que se ha venido negociando en secreto con el fin de facilitar a las grandes corporaciones

multinacionales del agua apropiarse de los servicios públicos esenciales dentro de los que por supuesto se encuentra el lucrativo “negocio” del agua.

A pesar del secreto en que se venía manejando este acuerdo, la Internacional de Servicios Públicos¹ (ISP) en sus investigaciones alrededor del mundo logro descubrir que se estaban llevando acabo dichas negociaciones por 50 países del mundo dentro de los cuales siete son de América Latina. Dicha información fue difundida a través de Wikileaks² y así se dio a conocer la noticia al mundo. Hoy se difunde de manera un poco más abierta por medios de comunicación la existencia de dicho acuerdo que aun esta en rondas de negociación y esperando a ser ratificado por los gobiernos de los cincuenta países que pertenecen a él.

Aunque aún no se conoce en detalle los puntos o especificidades del acuerdo, en términos generales se sabe que:

Este acuerdo, el TISA, está liderado por Estados Unidos y la Unión Europea y compromete a siete países latinoamericanos dentro de los cuales se encuentra Colombia. Las negociaciones son tan secretas que solo el gobierno central de los países conoce lo que se está acordando, ni los respectivos congresos ni los ciudadanos conocen lo que se está poniendo sobre la mesa de negociaciones. A diferencia del GATS acuerdo en el cual la privatización no era tan evidente y estaba oculta en lagunas o franjas legales, el TISA en su método promueve abiertamente la privatización. Lo que evidencia que lejos del argumento que la privatización ya no es más una amenaza debido a los fracasos privatizadores de los 90, es una falacia puesto

¹ La Internacional de Servicios Públicos, según, la definición que se encuentra en su página web, es una federación sindical mundial que representa a 20 millones de mujeres y hombres trabajadores que suministran servicios públicos esenciales en 150 países. La ISP aboga por los derechos humanos, defiende la justicia social y promueve el acceso universal a los servicios públicos de calidad. La ISP colabora con el sistema de las Naciones Unidas y en asociación con organizaciones sindicales, de la sociedad civil y otras.

² Según versiones del mismo creador Julián Assange "WikiLeaks es un servicio público internacional (...) que se especializa en permitir a periodistas o informantes que han sido censurados en presentar sus materiales al público".

que acuerdos como este muestran que la tendencia en las dinámicas de las políticas públicas es hacia la privatización.

Permitirá que una gran variedad de servicios públicos pueda ser vendida permanentemente a empresas privadas, de tal manera que el acuerdo plantea que nunca pueda devolverse a manos públicas el agua, la energía, la salud, la educación u otros servicios una vez estos hayan sido privatizados en el marco de este acuerdo, incluso si se presentara nuevamente como ya ha sucedido en privatizaciones anteriores que sea todo un fracaso y genere fuertes repercusiones de tipo social y económicas.

Dificultara a los gobiernos de los países que actualmente están en ronda de negociaciones, ampliar los servicios públicos para el bien común, en el futuro. También restringirá el derecho de los gobiernos a reglamentar normas más estrictas en su interés. La finalidad de este acuerdo es facilitar que las empresas obtengan beneficios y operen con impunidad a través de las fronteras.

“En resumen es un TLC, que propone la privatización, total y absoluta, de prácticamente todos los servicios públicos: salud, educación, agua, servicios financieros, banca y seguros, municipales, electricidad, cárceles, telecomunicaciones, postales, portuarios, aeroportuarios, etc.” (Internacional de Servicios Públicos, 2015, p. 2).

2.3.3. Propuesta de Tratado para Compartir y Proteger el Bien Común del Agua.

Por otro lado, existen pronunciamientos desde las localidades indígenas, campesinas, naciones, administradores de acueductos comunitarios, así como diferentes movimientos ecologistas, ambientalistas, y demás agrupaciones preocupadas por los derechos y la dignidad de los vulnerables y grupos minoritarios que también han sacado su propio marco regulatorio en torno a la gestión del agua y que pertenecen a países del tercer mundo que se han visto afectadas por procesos de privatización precedentes o que en la actualidad están viendo

afectada su independencia y soberanía sobre sus recursos hídricos que le están siendo arrebatos con el consentimiento de sus gobiernos.

Una de estas propuestas de acuerdo en el orden internacional y que promulga valores colectivos, ambientalistas y socialmente equitativos e inclusivos es la Propuesta de Tratado para Compartir y Proteger el Bien Común del Agua. Este acuerdo es redactado en el contexto de la Cumbre sobre el agua y la naturaleza de Vancouver en el año 2001 y fue aprobada por los 800 delegados de los 35 países que participaron en ella. En este acuerdo se han circunscrito todos aquellos movimientos nombrados anteriormente de los países en vía de desarrollo y han estado liderados por Maude Barlow³ y Jeremy Rifkin⁴ quienes son los redactores del acuerdo en cuestión.

En su libro Oro Azul, Barlow (2004) sintetiza lo acordado por los pueblos y naciones en relación al valor y manejo del agua

Las naciones del mundo declaran que las reservas de agua dulce de la tierra constituyen un bien común global, que deben proteger y cuidar todos los pueblos, comunidades y gobiernos a todos los niveles, y proclaman además que el agua dulce no debe privatizarse, comercializarse, venderse o exportarse con fines comerciales, sino que desde ahora mismo ha de quedar excluida de todos los acuerdos comerciales internacionales y bilaterales, tanto actuales como futuros, así como de los acuerdos de inversión (p. 20).

Además los firmantes del tratado se comprometen “a administrar las reservas de agua dulce de la tierra como un patrimonio público. Reconocen el derecho y el deber soberanos de cada

³ Reconocida activista de origen canadiense líder en el sector de aguas e investigadora en la misma área, ha liderado a través del mundo especialmente América Latina investigaciones y movimientos en favor de la defensa de los recursos hídricos y de las comunidades que son afectadas cuando se privatiza el recurso hídrico. Escritora del libro Oro Azul.

⁴ Estadounidense sociólogo, economista, escritor, orador, asesor político y activista. Investigador del impacto de los cambios científicos y tecnológicos en la economía, la fuerza de trabajo, la sociedad y el medio ambiente.

nación y patria a supervisar las propias reservas de agua dulce y determinar cómo han de administrarse y compartirse” (Barlow, 2004, p.20).

De acuerdo con esto, los gobiernos del mundo deben declarar las aguas de sus respectivos territorios como bien público y promover desde las reglamentaciones internaciones internas marcos regulatorios que la protejan.

Para llevar a cabo lo anterior plantearon dentro del mismo acuerdo una serie de principios y nociones sobre el agua:

Que el valor intrínseco del agua dulce de la tierra es anterior a su utilidad y valor comercial, por lo que todas las instituciones políticas, comerciales y sociales deben respetarlo y salvaguardarlo. Que el agua dulce de la tierra pertenece a la tierra y a todas las especie, por lo que no debe tratarse como una mercancía privada que se compra, se vende y se comercia con ella con ánimo de lucro. Que en su conjunto las reservas de agua dulce representan un legado común, un patrimonio público y un derecho humano fundamental, y, por eso mismo, una responsabilidad colectiva (Barlow, 2004, p. 19).

3. Metodología

Esta investigación surgió como resultado de la curiosidad e insatisfacción que despertaron en la autora las incongruencias entre, los argumentos por parte de los defensores del modelo neoliberal en favor de la privatización de los acueductos como el mejor modelo para solucionar los problemas de escasez, cobertura y calidad del sector en los países en vía de desarrollo, y la realidad que ha dejado entrever que los procesos privatizadores han empeorado las condiciones de la prestación del servicio y en algunos casos se ha dado, incluso, un retroceso en los niveles de cobertura. Estas contradicciones llevaron a ver, en la privatización, un problema y a la necesidad de profundizar en este tema.

Por tanto, en lo que respecta al proceso formal de la investigación este es deductivo ya que a partir de unas primeras observaciones y acercamientos a la realidad, lejos de ser la opción más eficiente y con un mayor alcance para la población más vulnerable de los países en vías de desarrollo, tal y como se plantea desde la visión del capitalismo neoliberal, en verdad se constituye como una realidad que produce profundos desequilibrios socioeconómicos, realidad que no es referida en los argumentos de dicha postura en favor de la privatización. Esto llevó al planteamiento de un problema, el cuestionar si realmente la privatización de los acueductos de los países en vías de desarrollo se constituye como una verdadera solución a los problemas de escasez, cobertura y calidad que afectan principalmente a la población más necesitada de dichos países con escaso capital financiero para propiciar su desarrollo. Lo que a su vez condujo a un proceso de inducción que despertó la necesidad de enmarcarse en una postura teórica diferente que permitiera visibilizar lo que a la luz del convencionalismo teórico económico no era un problema. Para esto se hizo uso de la teoría crítica poscolonial.

Finalmente, se plantea un objetivo general, determinar las consecuencias socioeconómicas de

la privatización de acueductos en países en vías de desarrollo. Objetivo que se alcanzará por medio de un desarrollo lógico investigativo que se reflejara en la estructuración de tres objetivos específicos los cuales uno a uno permitirán alcanzar el objetivo del trabajo, como se explicara a continuación:

3.1. Técnica de investigación

De acuerdo con la naturaleza de la investigación se tiene que esta es de carácter cualitativo (Ferrer, 2010) pues se propone describir el fenómeno de la privatización de los acueductos de los países en vía de desarrollo y explicar sus secuelas a nivel socioeconómico. Más específicamente, se plantea como descriptiva (Ferrer, 2010) del papel de las Instituciones Financieras Internacionales y de Comercio en la promoción de la privatización de acueductos en países en vía de desarrollo; y explicativa (Ferrer, 2010), en cuanto quiere da a conocer, desde una perspectiva histórico-cítica, la evolución de los acueductos en países en vía de desarrollo e identificar las implicaciones socioeconómicas de la privatización de acueductos en pases en vía de desarrollo. Todo lo anterior, a la luz de la teoría critica poscolonial.

3.2. Diseño de investigación

El diseño será no experimental puesto que, como ya se ha enunciado, se partió de la observación del fenómeno privatizador en el respectivo contexto: los países en vías de desarrollo, para luego describirlo y explicarlo. Las fuentes de información de las cuales se beberá para el desarrollo de los objetivos específicos, serán secundarias, determinando así una investigación de carácter bibliográfico por medio de la búsqueda, recopilación, organización,

valoración y análisis de fuentes bibliográficas (Ferrer, 2010) físicas, online, e-books, ensayos, artículos científicos, entre otros.

4.1. Evolución de los acueductos modernos en países en vía de desarrollo: una visión histórico-crítica.

Los acueductos modernos desde su origen en Europa a finales del siglo XVIII y hasta el día de hoy han pasado por diferentes etapas de gestión, que se han producido cada una de ellas conforme, en términos generales, el pensamiento moderno y, en términos particulares, el modo de producción capitalista, se imponen y, simultáneamente las luchas sociales que emergen en contravía a las fuerzas revolucionarias y destructivas de este modelo de pensamiento, se hacen sentir. Es en esta dinámica, en la del avance avasallador del capitalismo y la resistencia social al mismo que se gestó a nivel histórico dos formas de gestión de los recursos hídricos a través de los acueductos modernos: la gestión privada y la gestión pública.

Este aparte trata, pues, de hacer un recorrido histórico de estas dinámicas alternantes en el tiempo, haciendo un redescubrimiento de la historia de las diferentes etapas de gestión en relación con las transformaciones socioeconómicas acaecidas debido a los procesos de cambio en torno al manejo del agua y que se repitieron en cada una de estas etapas. Esto, a partir de una perspectiva poscolonial, claro está, haciendo con anticipación un señalamiento, a vuelo de pájaro, de las dinámicas y relaciones sociales en torno al agua propias de las comunidades precapitalistas las cuales fueron descontextualizadas de sus sistemas de valores y creencias al ser colonizadas inmaterial y materialmente por nuevas formas de ser y hacer, por parte de la modernidad, para ser sustituidos por sistemas modernos. Es preciso en este punto aclarar que la mayor parte del bloque ubicará los sucesos en Europa y en menor medida se describirá como el modelo de pensamiento entorno a la gestión del recurso hídrico para uso doméstico es

4. PRESENTACION DE RESULTADOS

4.1. Evolución de los acueductos modernos en países en vía de desarrollo: una visión histórico-crítica.

Los acueductos modernos desde su origen en Europa a finales del siglo XVIII y hasta el día de hoy han pasado por diferentes etapas de gestión, que se han producido cada una de ellas conforme, en términos generales, el pensamiento moderno y, en términos particulares, el modo de producción capitalista, se imponen y, simultáneamente las luchas sociales que emergen en contracorriente a las fuerzas revolucionarias y destructivas de este modelo de pensamiento, se hacen sentir. Es en esta dinámica, en la del avance avasallador del capitalismo y la resistencia social al mismo que se gestan a nivel histórico dos formas de gestión de los recursos hídricos a través de los acueductos modernos: la gestión privada y la gestión pública.

Este aparte trata, pues, de hacer un recorrido histórico de estas dinámicas alternantes en el tiempo, haciendo un redescubrimiento de la historia de las diferentes etapas de gestión en relación con las transformaciones socioeconómicas acaecidas debido a los procesos de cambio entorno al manejo del agua y que se tejieron en cada una de estas etapas. Esto, a partir de una perspectiva poscolonial, claro está, haciendo con antelación un señalamiento, a vuelo de pájaro, de las dinámicas y relaciones sociales en torno al agua propias de las comunidades precapitalistas las cuales fueron descontextualizadas de sus sistemas de valores y creencias al ser colonizadas inmaterial y materialmente por nuevas formas de ser y hacer, por parte de la modernidad, para ser sustituidos por sistemas modernos. Es preciso en este punto aclarar que la mayor parte del bloque ubicara los sucesos en Europa y en menor medida se describirá como el modelo de pensamiento entorno a la gestión del recurso hídrico para uso doméstico es

llevado a las colonias, hoy países en vía de desarrollo, a pesar que el contexto escogido para el trabajo es el de los países en vía de desarrollo. Sin embargo, como se verá a lo largo del capítulo es necesario hacer este recorrido para comprender a la luz del marco teórico, como se imponen modelos mentales y por tanto formas de hacer y ser en los que hoy conocemos como países en vía de desarrollo.

4.1.1. Relaciones hombre-naturaleza en las sociedades tradicionales y relaciones sociales entorno al agua.

Antes del surgimiento de las prácticas capitalistas de organización social, la naturaleza no solía tener precio, el acceso a los elementos que ella ofrecía necesarios para la subsistencia del hombre, era universal. Sin embargo, a pesar que las relaciones sociales en torno a la utilización de los recursos naturales no estaban mediadas por las nociones de dinero, valor monetario y mucho menos ganancia monetaria, “es más este ni siquiera era un horizonte posible en sus mentes” (Castro, 2009, p.2), esto de ninguna manera significó que aquellas sociedades carecieran de sistemas económicos u organización alguna entorno a la gestión de los recursos, pues como diría Polanyi (1944) “ninguna sociedad podría sobrevivir, incluso por poco tiempo, sin poseer una economía, sea ésta de un tipo o de otro” (p. 85) refiriéndose aquellas economías tradicionales que antecedieron a la forma de producción capitalista.

Existía pues, en estos sistemas económicos precapitalistas una clara diferenciación para las comunidades tradicionales de aquella época entre los bienes que eran producto de la naturaleza y los que eran producto de la intervención o transformación humana, por tanto,

(...) esto distinguía los objetos naturales sin elaboración humana de los resultados de la producción social, que no representaban ya la naturaleza "en sí", sino la naturaleza trasformada por la actividad humana. Estos "productos", a diferencia de los objetos naturales puros, nunca fueron de libre acceso; desde siempre estuvieron sujetos, según determinados criterios, a un modo de

general en distribución socialmente organizado. (Kurtz, 2004, p. 1).

Es decir, que en estos sistemas económicos tradicionales a pesar que las comunidades ya tenían prácticas económicas concretas como la transformación de la naturaleza y el darle un valor a estos bienes, respecto de la naturaleza no existía una visión económica como sucedería más adelante con la entrada del modelo de pensamiento moderno y hasta el día de hoy día.

Además de esto, la relación entre el hombre y su entorno natural no solo no era de ninguna manera de propiedad individual sino que tampoco existía la visión de sometimiento del primero sobre la segunda, lo cual parecía estar bastante lejos de la visión antropocéntrica llegada con la modernidad y que pretende la dominación del hombre sobre toda la naturaleza (De Sousa Santos, 2011).

Contrario a esto, dichas comunidades daban un valor casi místico a la naturaleza la cual jugaba en la mayoría de los casos un papel importante dentro de sus sistemas religiosos y de creencias, hasta el punto en que en algunas de estas sociedades tenían como dioses a elementos de la naturaleza. En esto era muy frecuente el caso del agua de la cual por su importancia para la vida misma, en muchas sociedades precapitalistas solía ser concebida como su dios y toda su cosmovisión y explicación del mundo giraba en torno a esta realidad cultural. Por tanto, la realidad del agua en estas comunidades trascendía lo meramente material aquello en que se sustenta la subsistencia para pasar a ser algo de tipo cultural (Shiva, 2001).

Así pues, toda práctica relacionada con la extracción, administración, distribución y uso del agua tenían un valor cultural que le imprimía una identidad a la misma comunidad y además prácticas sociales entorno a su utilización de un profundo respeto y equilibrio, además de la necesidad humana de proveer de ella a los miembros de la comunidad y alcanzar un bienestar

general en la misma.

En este mismo sentido, las comunidades gestionaban sus recursos hídricos ellas mismas y para ellas mismas sin excluir a nadie de esta que era de donde emanaba la vida misma.

Los sistemas de agua desarrollados, variaban según las necesidades y creencias de cada cultura, según sus formas de ver y entender el mundo, así como también de la forma en como la naturaleza les ofrecía el recurso hídrico. A modo de ejemplo, en algunas comunidades donde el agua de la superficie escaseaba por ser esta de clima árido, las comunidades tradicionales desarrollaban sistemas de agua que les permitía recolectar agua lluvia o agua de los sistemas subterráneos. En otras donde disponían también de poca agua, se desarrollaban culturas en torno al agua capaces de generar abundancia a partir de la escasez, a partir de prácticas sociales acordadas para el uso adecuado del bien precioso. Bien lo diría Shiva (2003),

Las culturas que desperdician el agua o destruyen la frágil red del ciclo del agua causan escasez incluso en condiciones de abundancia. Aquellas que ahorran cada gota pueden generar abundancia a partir de la escasez. Las culturas indígenas y las comunidades tradicionales se han destacado por su tecnología para preservar el agua (p. 125).

En otras situaciones, espacios geográficos y sociedades en las que el agua abundaba, tendían a generarse relaciones sociales místicas en torno al uso del agua, puesto que la abundancia de la misma determinaba condiciones de producción tanto de agricultura como de ganadería que se caracterizaban por ser culturas prosperas que daban crédito sobrenatural a dicha abundancia, hasta el punto como lo decía antes, de volver dentro de su cosmovisión al agua su propio dios, aquel que los proveía de todo lo necesario para la vida misma de la comunidad.

Además de esto los niveles de población y concentración de la misma en las comunidades rurales respecto del territorio que ocupaban eran bajos, es decir, la población estaba relativamente dispersa en su territorio por tanto el suministro no necesitaba redes complejas.

De igual manera, estas culturas a pesar de la abundancia solían participar de este bien con mucha moderación.

Por tanto, los sistemas que se desarrollaban para la extracción del agua eran sencillos, llanamente para extraer lo necesario para cada día y para cada actividad. Algunas de estas culturas con abundantes recursos hídricos eran culturas agrícolas por excelencia ya que dicha abundancia se los permitía. En su mayoría, manejaban sistemas de concentración de aguas en tanques y distribución por canales.

Ellos mismos, en la organización estructuración de su comunidad decidían quienes se harían cargo del agua, pero diría Polanyi (1944) siempre era la misma comunidad la que lo hacía jamás un tercero, esta visión institucional de tercerizar ciertas actividades sociales, contrario a esto, dichas actividades en el diario vivir se convertían en un núcleo de relaciones sociales entorno al agua, puesto que eran comunidades autárquicas cuyo comercio era básico.

Sin embargo, este orden social y concepción del entorno natural llegaría a su fin con la entrada en escena del sistema capitalista que vendría a revolucionar el modus vivendi de toda una civilización. Esta novedad surgiría en Europa, específicamente en Inglaterra.

4.1.2. Acueductos modernos e iniciativa privada.

Con la aparición de la idea de maximización de ganancia en la mentalidad del hombre, ya desde el siglo XV era posible ver una primera ola de privatización de recursos naturales. Las primeras privatizaciones se dan en Inglaterra, son las de las tierras, a partir de la ley de cercados. Tras este primer paso en el campo inglés, se da a lo largo de los siglos el proceso de formación y maduración de las manufacturas, del comercio y se propicia el desplazamiento de

masas campesinas a las ciudades hasta que finalmente en el siglo XVIII estalla con ayuda del maquinismo toda una revolución que traería consigo nuevas exigencias a la sociedad. “Todo este proceso descrito anteriormente da como resultado el surgimiento de un nuevo espacio, el de las ciudades industriales con conglomerados poblacionales en crecimiento” (Castro, 2005, p. 3).

En este nuevo espacio de interacción social se dan dos condiciones que impulsarían el surgimiento y desarrollo de las redes de suministro doméstico modernas de agua para finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Por un lado, en la ciudad industrial se presentan nuevas necesidades, puesto que hay una nueva organización del espacio y una población en crecimiento (Castro, 2011).

Entre otras, las que interesan para la presente investigación son las de tipo sanitario. Era necesario disponer de agua limpia permanentemente para el consumo humano y de mecanismos que se encargaran de gestionar los desechos de la ciudad.

Por otro lado, el pensamiento que dominaba la época, era el capitalista en el cual la iniciativa privada se constituía como la respuesta a todos los problemas que se presentasen y la institución del liberalismo económico reafirmaba este enfoque al limitar la intromisión del Estado en la vida económica de los países (castro, 2009).

Por tanto, el sector privado podía apropiarse a su antojo de los recursos naturales y explotarlos libremente, sin embargo, el que los campesinos o miembros de comunidades tradicionales, ya en este nuevo contexto de desarrollo tomaran recursos de la naturaleza de manera libre si implicaba un delito, por apropiación ilegal, es decir, robo.

Respecto de esto y parafraseando a Locke (1689) El trabajo es propiedad del individuo que lo ejecuta y por tanto, al aplicar trabajo en cualquier recurso dispuesto por la naturaleza, dicho recurso ya no va estar en su estado natural sino que va tener en él, contenido el trabajo

de este individuo, y al tener contenido en él una parte del individuo, es decir su trabajo, este por lógica puede considerarse su propietario.

Se tenía confianza de que la eficiencia de mercado era un criterio adecuado para evaluar el rendimiento de todas las actividades sociales (Castro, 2011, p. 67). Por tanto, sería el sector privado el encargado de dar solución a este nuevo reto que exigía el progreso, representando para la inversión privada, que veía en todo un mercado, una oportunidad de lucro.

Es así, como se crean pequeñas empresas de agua en las ciudades más grandes y ricas para ofrecer el servicio en los barrios más adinerados. Dada la necesidad de ofrecer el suministro del agua a los diferentes hogares y en el marco de una nueva organización espacial, las empresas desarrollan un sistema de redes, que sería el más eficiente para garantizar el acceso a los hogares, mediante la extensión del servicio por medio de la red a quienes estuvieran en capacidad de pagar por él. “Se crean entonces lo que hoy conocemos como redes técnicas urbanas, que además funcionaban ininterrumpidamente” (Mates y Caruana, 2007).

A nivel social, esta nueva organización implicó la construcción del agua como mercancía y ya que nunca antes fue necesario comprar el agua por ser de acceso universal, el convertirla en mercancía exigió la formación de nuevas identidades y relaciones sociales entorno al agua (castro, 2009).

Fue necesario desde el ámbito legal criminalizar a todo aquel que sacara agua gratis de las fuentes, creando un nuevo sentido de lo correcto y lo incorrecto entorno al uso de la misma, a partir del control social que presentaba como parias a todos aquellos que no se adaptaran o aceptaran el nuevo orden; se provocaba una especie de presión social para estimular el comportamiento colectivo esperado.

Así pues, quienes accedían al servicio, como estipulaba el nuevo orden social capitalista, por medio de contrato con la empresa prestadora del servicio, se convertían en consumidores

de la mercancía agua y quienes no pagaban por este, eran delincuentes, ladrones de agua que debían ser judicializados y pagar las penas encarcelándolos, exponiéndolos al escarnio público, encadenados en las plazas centrales, así como el pago de multas correspondientes. Esta realidad se daba puesto que la sola idea no bastaba para hacer que cambiara la conducta del individuo, la sociedad tenía que ir mucho más allá en la presión al ser para que normalizara esta nueva conducta social y la replicara, respecto de esto dijera Foucault (1999) “el control de la sociedad sobre los individuos no sólo se efectúa mediante la conciencia o por la ideología, sino también en el cuerpo y con el cuerpo. Para la sociedad capitalista es lo bio-político lo que importa ante todo, lo biológico, lo somático, lo corporal” (p. 210).

Así, junto con la privatización del agua se introduce una política de control para crear un nuevo orden que propicie las relaciones capitalistas en torno a ella que discipline los cuerpos y normalice estas nuevas formas de hacer de la sociedad.

En lo que respecta a lo económico, debe decirse que los costos de la capacidad instalada que se requerían para ofrecer este servicio eran elevados a lo que debía sumarse que el capitalista esperaba una ganancia y que por lo tanto, tarifas a los usuarios eran tan altas que solo la elite Inglesa podía asumirlas. Las empresas solo llevaban agua a los barrios más ricos del país, donde se encontraba su mercado más rentable. Los empresarios del agua no tenían ningún incentivo económico para llevar el agua a los barrios con personas de menor poder adquisitivo. Así pues, como diría Marx (1842) “se convirtió un derecho consuetudinario de los pobres en un monopolio de los ricos” (p.8).

Aun así, este sistema pronto se extendió por Europa e incluso llegó a América y países de Asia y África. Con los mismos inconvenientes que en Europa se empiezan a desarrollar en las colonias y en las recientes naciones independizadas el mismo modelo de gestión en cuanto a método y estructura es decir, redes técnicas de servicio de agua con contador y el mismo

modelo de pensamiento, en el cual los Estados debían limitar su función a la seguridad y la garantía de la iniciativa privada, pues entonces no estaban tan desarrollados los derechos ni las nociones de ciudadanía y por ende no se hablaba aun de derecho al agua. Por tanto, era la iniciativa privada la encargada de suministrar el agua a través de los acueductos modernos en el sistema de redes técnicas domiciliarias, a las poblaciones de las colonias y de los independizados.

La mayor parte de estos acueductos privados, eran de propiedad de los colonizadores europeos que habían hecho sus vidas en el nuevo mundo o bien de empresas de acueducto europeas que se habían trasladado a sus colonias. Desde entonces es posible notar la reproducción del modelo europeo en los territorios colonizados o recientemente independizados. De igual forma, con este modelo de pensamiento y modelo de gestión de recursos hídricos, se excluí amplias capas de la sociedad, solo los que tenía cierta posición económica podían acceder al servicio. Paralelo, quienes no podían acceder a este sistema permanecían utilizando los sistemas de agua tradicionales, pero otros en el transcurso de la imposición de este nuevo modelo y la eliminación de los sistemas anteriores quedaban por fuera del acceso al agua. Generalmente, accedían solo podían acceder al agua en las tierras colonizadas los mismos colonizadores puesto que eran quienes mejor posición económica tenían y por tanto podían acceder al servicio.

Volviendo a Europa, estas tarifas altamente excluyentes dejaron por fuera del disfrute del estándar de vida establecido a altas capas de la población, especialmente a las más pobres, lo cual profundizaba aún más su situación de pobreza y desigualdad. Para mediados del siglo XIX esto había traído inconvenientes sociales, ambientales y de salud pública (a destacar las epidemias de cólera que no respetaron clase social) que se agravaban con el tiempo y que no tenían protección política puesto que para la época el proceso democratizador se constituía tan

solo del cuerpo de los derechos civiles y políticos, de tal manera que no existía marco regulatorio establecido que garantizara condiciones de vida digna. La crisis social no se hizo esperar y esto da origen a una nueva etapa en la gestión del recurso hídrico.

4.1.3. Era del racionalismo administrativo, una consecuencia de las luchas sociales por la democratización del agua. Pronto miembros pertenecientes a fuerzas sociales y políticas se opusieron a este sistema, la lucha social entorno al agua da sus primeros pasos, por eso de 1840, argumentando que dadas las circunstancias de habitabilidad en la ciudad, donde había tanta población agrupada, era fundamental para la salud pública que existiera una mejor y mayor provisión de agua, frente a lo cual se proponía como alternativa que fuera el sector público el que ofreciera dicho servicio con un sistema de tarifas elaborado para recuperar el costo neto de la inversión y no para generar altas tasas de rentabilidad además de subsidios que se correspondieran con la capacidad de pago de las familias (Castro, 2011, p. 63). Esto universalizaría el acceso a los servicios básicos de agua. Esta postura debió confrontar a las empresas del agua y las elites europeas que consideraban esto no era un derecho sino un privilegio de los adinerados.

Así es como, a partir de 1850 los gobiernos municipales se lanzan progresivamente a la compra total de las empresas privadas que venían suministrando el servicio. Para finales del siglo XIX en Inglaterra existía una conciencia más ampliada y aceptada acerca de que el suministro para todos era un deber social y moral que debía recaer en el Estado (Castro, 2011, p. 65). De igual manera como se extendió la gestión privada desde Inglaterra hacia el resto del mundo, esta nueva forma de gestión responsable del recurso hídrico tomo adeptos en el resto de Europa, América, Asia y África lugares en los cuales la privatización también fracaso y por ende se empezó a imitar el nuevo modelo de gestión.

Aunque la municipalización y estatización de los servicios de agua empezó a finales del

siglo XIX y comienzos del XX, fue para mediados de este último, es decir en la posguerra, que en todo el mundo se potencializó esta forma de gestión del agua, básicamente por tres razones. La primera, la crisis del 29 había dejado mal parado al sistema de mercado esto propicio la aparición de la teoría Keynesiana que daba una mayor participación en la vida económica y social de los países a los Estados; la segunda el proceso democratizador ya consideraba para esta época una nueva generación de derechos, los derechos sociales de ciudadanía que fomentaban, a modo general, la defensa de las condiciones para garantizar la vida digna a las personas (Castro, 2005); y por último, como derivado de estos dos, se configura la institución del Estado de Bienestar.

Sin embargo, para los 70 aproximadamente, el Estado de Bienestar y el Keynesianismo entran en crisis, las economías de los países desarrollados se tambalean mientras que para los ochenta los países en vía de desarrollo entran en su propio estrangulamiento económico. Lo que sucedió con las economías del tercer mundo fueron básicamente dos cosas: primero, este nuevo modelo en que el Estado tenía un rol más amplio significó para los países pobres un alto endeudamiento con la banca multilateral, dada la escasez de capital financiero necesario para la promoción de su propio desarrollo; segundo, a pesar del endeudamiento no consiguieron el desarrollo deseado. Y en lo que respecta al agua los Estados de los países pobres no alcanzaron ni la calidad ni la cobertura que se esperaba tras la estatización de las empresas prestadoras de los servicios de agua, lo que si se consiguió en el primer mundo.

Por tanto, este modelo económico centralizado y planificado no duraría mucho puesto que con el fracaso del Estado de bienestar y la caída del comunismo la opción restante era la ideología del liberalismo económico que vino a imponerse para los años 90. Es así, como esta ideología se materializa para los países en vía de desarrollo en el Consenso de Washington-CW- constituyéndose como marco ideológico y modelo a seguir por los países altamente

endeudados. *Las Instituciones Financieras Internacionales y de Comercio en la Promoción de la privatización de servicios en países en vías de desarrollo.*

Antes de entrar en materia es preciso hacer un breve señalamiento de cómo en medio de un mundo occidental empujado ideológicamente en la idea de un estado interventor y más social, se venía conformando en la oscuridad y en el silencio el modelo de pensamiento del liberalismo económico nuevamente (Castro, 2011)

A mediados del siglo XX, Hayek (1944) autor de tradición conservadora en términos políticos y por tanto liberal en el campo económico, escribe un libro denominado camino de servidumbre en el cual le hace una fuerte crítica al Estado interventor y promueve el neoliberalismo con ayuda más adelante de otros autores como Friedman.

La idea era imponer un capitalismo libre de reglas de regulaciones y restricciones, se trataba de abolir la visión Keynesiana de la economía y toda forma de Estado de Bienestar. El Estado Interventor significaba a los ojos de Hayek (1944) una seria amenaza, según él, a los principios y valores de la civilización: propiedad privada y mercado competitivo. Para Hayek estos valores representaban las instituciones que garantizaban por una mejor vía la libertad.

Hayek (1944) imputó los lineamientos base del Neoliberalismo Económico, en su rechazo hacia cualquier tipo de intervención estatal, ya que la misma amenazaba la libertad y por tanto el papel del Estado en un mundo liberal a nivel económico debía empezar a ser limitado.

Llegó hasta el punto de comparar la intervención estatal con una dictadura, pues la planificación de dicho estado representaba para él, la supresión de la libertad como él la concebía, una libertad raramente económica.

Abogaba por la libre competencia de las fuerzas de la sociedad, como medio para coordinar los esfuerzos humanos. En este punto planteaba, que el papel del Estado debía limitarse a

4.2. Papel de las Instituciones Financieras Internacionales y de Comercio en la Promoción de la privatización de acueductos en países en vías de desarrollo.

Antes de entrar en materia es preciso hacer un breve señalamiento de como en medio de un mundo occidental enmarcado ideológicamente en la idea de un estado interventor y más social, se venía conformando en la oscuridad y en el silencio el modelo de pensamiento del liberalismo económico nuevamente (Castro, 2011).

A mediados del siglo XX, Hayek (1944) autor de tradición conservadora en términos políticos y por tanto liberal en el campo económico, escribe un libro denominado camino de servidumbre en el cual le hace una fuerte crítica al Estado interventor y promueve el neoliberalismo con ayuda más adelante de otros autores como Friedman .

La idea era imponer un capitalismo libre de reglas de regulaciones y restricciones, se trataba de abolir la visión Keynesiana de la economía y toda forma de Estado de Bienestar. El Estado Interventor significaba a los ojos de Hayek (1944) una seria amenaza, según él, a los principios y valores de la civilización: propiedad privada y mercado competitivo. Para Hayek estos valores representaban las instituciones que garantizaban por una mejor vía la libertad.

Hayek (1944) inspiro los lineamientos base del Neoliberalismo Económico, en su rechazo hacia cualquier tipo de intervención estatal, ya que la misma amenazaba la libertad y por tanto el papel del Estado en un mundo liberal a nivel económico debía empezar a ser limitado.

Llegó hasta el punto de comparar la intervención estatal con una dictadura, pues la planificación de dicho estado representaba para él, la supresión de la libertad como el la concebía, una libertad meramente económica.

Abogaba por la libre competencia de las fuerzas de la sociedad, como medio para coordinar los esfuerzos humanos. En este punto planteaba, que el papel del Estado debía limitarse a

garantizar el marco legal para asegurar la iniciativa privada. Afirmaba que para tener una sociedad coordinada u organizada y libre sólo los derechos privado y penal debían ser obligatorios para todos los ciudadanos. Es una tesis ultraliberal que incluso entiende que la libertad individual no depende de la democracia y que por tanto ser libre es no estar sujeto a la injerencia del estado (Talavera, 2000).

Así pues, el estado solo debía tener injerencia en temas de asistencia social, en caso de estados de emergencia o desastres que por su naturaleza no pueden prevenirse y por tanto el individuo no puede protegerse de ellos. No rechazaba del todo la intervención estatal, pero la resumía a proteger la libre competencia y la propiedad privada, con una mínima asistencia social.

Este pensamiento surge paralelo al keynesianismo, es decir, a mediados del siglo XX, sin embargo, dada la crisis financiera del 29 y las crisis de las dos guerras mundiales el liberalismo económico no estaba muy bien parado por la época. De tal manera que, el keynesianismo toma la ventaja mientras el pensamiento de Hayek se desarrolla a la sombra y se catapulta finalmente en los 70 en el marco de la crisis de esta década que se extendería a los países del cono sur hasta los 80.

La crisis económica se ve pues también como una crisis ideológica. Como una falla del modelo del estado de bienestar, esto junto con la caída del muro de Berlín 1989, haría que las únicas dos ideologías de la guerra fría fracasaran y la ideología neoliberal surgiera como única alternativa de desarrollo.

Es así como, al pensamiento de Hayek, se adhiere Friedman (1980). Para él, el poder gubernamental era necesario pero peligroso, por esto debía ser limitado y descentralizado. Postulaba al gobierno como determinante de las reglas del juego pero limitado ya que según él, el mercado por si solo reduce el espectro de problemas que hay que decidir políticamente y

minimiza la participación del gobierno.

A consideración de Friedman no debe haber concentración del poder político y por tanto la organización económica no debe estar debajo de la autoridad política sino controlada por el mercado (1980).

Bajo estas ideas empieza a constituirse una nueva era, la del neoliberalismo y es en este contexto ideológico que se empiezan a privatizar nuevamente los acueductos de los países en vías de desarrollo.

Si bien anteriormente se describe grosso modo el marco ideológico de la era de la neo-privatización de acueductos en el siguiente aparte se describe el marco institucional y legal que materializaría dicha ideología.

4.2.1. El neoliberalismo económico y la época de la neo-privatización de los recursos hídricos.

Para cuando se vuelve a imponer el liberalismo económico a partir de los 70, ya se había configurado desde la primera mitad del siglo XX en el sistema internacional gran parte del entramado institucional (organismos supraestatales, organizaciones financieras internacionales, organismos internacionales de comercio, etc), que a modo de una nueva colonización, se constituiría como el mecanismo para imponer a partir de sus políticas y directrices para el mundo, el modelo de pensamiento capitalista neoliberal a los países en vías de desarrollo, auto legitimando esta visión económica como la mejor ruta a seguir desde las agendas mundiales e invisibilizando otras formas de ser, hacer y pensar, por considerarlas inferiores.

La implantación de políticas neoliberales en las agendas para los países del tercer mundo se materializa a través del Consenso de Washington en el año de 1989, documento que tenía toda una serie de lineamientos en materia de política económica a seguir por los países en vías de

desarrollo y que como su nombre lo indica se formula en Washington Estados Unidos. Lo que sería el futuro económica política y social de los países en vías de desarrollo no había sido planteado por ellos mismos sino por un grupo de economistas neoliberales estadounidenses ajenos a las realidades del tercer mundo, pero que consideran con profunda convicción que su forma de concebir la realidad y afrontarla desde el campo político y económico es legítima, para cualquier realidad.

Básicamente al proponer desde el -CW-, entre otras cosas, la disminución del gasto público, la privatización de las empresas estatales, la abolición de las restricciones para la inversión extranjera directa y la desregulación para promover la competencia (Casilda, 2004, p. 20), se abre el camino a la privatización de los servicios públicos de acueducto en los países endeudados con el Banco Mundial-BM- y el Fondo Monetario Internacional-FMI.

Tanto el BM como el FMI, dieron inicio a las conocidas políticas de ajuste estructural, que entre otras cosas, para refinanciar las deudas, dichas políticas exigían como condicionamiento la privatización de los servicios públicos de agua, que no podían ser entregados a cualquier empresa sino a las corporaciones transnacionales del agua que dispusieran las entidades financieras (Castro, 2011).

“Con esto, el BM crea un programa de inversión extranjera en infraestructura para promover el desarrollo en el tercer mundo y contribuir a la disminución de la pobreza, todo bajo el espectro de la ganancia capitalista” (Barlow, 2003, p.1). Este programa se encargaría únicamente de propiciar la venta de los sistemas hídricos municipales a grandes corporaciones multinacionales del agua y potencializar la construcción directa de acueductos nuevos por arte de estas mismas corporaciones, que según se decía mejorarían el acceso al recurso hídrico y este llegaría hasta las poblaciones que el sector público de los subdesarrollados no consiguió llegar.

Y es que los argumentos que respaldaban esta última afirmación sobraron cuando de defender la causa se trató. Algunos de estos fueron: el sector privado es mucho más productivo, eficiente y competitivo; tiene acceso a mejoras tecnológicas y por lo tanto, alcanzara la cobertura que el sector público jamás logró y posiblemente a menores costos; tiene más acceso a recursos de inversión e incentivos dados por la ganancia; darle un sentido privado al agua reforzará el manejo sostenible de la misma, las personas cuidaran más el recurso, dado que cuando no hay una noción clara de propiedad nadie se responsabiliza, pues no se siente como propio; entre otros.

A la causa se unió más adelante en el nuevo milenio la Organización Mundial del Comercio-OMC- que a través del GATT promovió la comercialización sin restricciones de los servicios de agua y facilitó la entrada de las grandes corporaciones a los países del tercer mundo. Como es posible ver a nivel internacional se formó el marco ideológico, institucional, político, económico y comercial necesario para fomentar la privatización del agua.

Todo lo anterior, la OMC a través del GATS, lo hizo por medio de fugas legales que se manifestaban en un lenguaje ambiguo dentro del mismo escrito del acuerdo, las cuales se visibilizan a continuación:

En el escrito del acuerdo dice: “el término *servicios* comprende todo servicio de cualquier sector, excepto los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales (...) y que un *servicio suministrado en ejercicio de facultades gubernamentales* significa todo servicio que no se suministre en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios proveedores de servicios” (OMC-GATS-, 1995, pág.306). Sin embargo, no se especifica claramente la palabra “comercialmente”, y las empresas estatales suelen cobrar ciertas tarifas para recuperar costos netos, como es en la mayoría de los casos, por tanto, entrarían a ser parte de este acuerdo de comercialización; aunque en la superficie pareciera no incluirlos.

Esta brecha ha permitido concebir a los proveedores públicos como partícipes de actividades comerciales y por esto los servicios públicos del agua han sido arrastrados al ámbito del libre comercio que plantea el GATS.

Además existe otro principio en el acuerdo, el del *trato nacional* que especifica que “cada Miembro otorgará inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los proveedores de servicios de cualquier otro Miembro un trato no menos favorable que el que conceda a los servicios similares y a los proveedores de servicios similares de cualquier otro país” (OMC-GATS-, 1995, pág. 307). De esta manera, prohíbe a los gobiernos discriminar entre los prestadores de servicios municipales y los extranjeros, teniendo en cuenta que los municipales con las condiciones antes explicadas pasan a ser susceptibles de participar en el mercado. Por tanto las grandes transnacionales del agua entran a competir con las pequeñas empresas municipales de agua.

Finalmente, se tiene el principio del *el acceso al mercado* que prohíbe a los gobiernos nacionales limitar el número de prestadores de servicios extranjeros que pueden entrar en el mercado nacional del agua, el valor de las transacciones o los activos para proporcionar el servicio, el número de operaciones entre otros.

Con todo esto, los procesos de privatización del agua llevada a cabo en los países en vía de desarrollo fueron todo un fracaso, como era de esperarse. Ninguno de estos argumentos, en relación con la superioridad del sector privado respecto del público, se ha materializado en la realidad.

Lo que ha sucedido en países, como Bolivia, México, India, indonesia, Chile, Uruguay, entre otros, es que en términos generales la negligencia empeoró con la gestión del agua por parte de las corporaciones transnacionales. las poblaciones más vulnerables fueron las más afectadas pues la combinación entre un bajo poder adquisitivo y tarifas elevadas erosionó sus

bolsillos, en otros casos la demanda por los servicios disminuyó pues no existía la capacidad de pago; la calidad del agua disminuyó pues no había incentivos económicos para invertir en plantas de tratamiento; los efectos medioambientales no fueron los mejores pues no es interés del sector privado proteger el medioambiente; ante cualquier inconformismo no era posible hacer una queja puesto que los contratos privados para la gestión del agua no incluían esto; se generaron mayores desigualdades sociales, esto desembocó en conflictos y luchas políticas a nivel interno; se le está otorgando en el largo plazo poder sobre un recurso estratégico a agentes poderosos ajenos a los países subdesarrollados, que podrían manipular políticamente teniendo el poder sobre el agua. Al igual que durante la privatización del siglo XIX la lucha social por la democratización de los recursos hídricos no se hizo esperar, los países del sur se embarcaron en un nuevo proceso de municipalización de sus sistemas de agua.

4.2.2. Mercados internacionales del agua.

Así pues, a través del Consenso de Washington como marco ideológico y del FMI, BM y OMC como marco institucional se da paso a la potencialización del mercado internacional del agua, constituido básicamente por tres corporaciones transnacionales del agua.

En palabras de Vandana Shiva “el BM es un instrumento de control corporativo del agua y además ha desempeñado un papel fundamental en la creación de mercados para las empresas del agua” (2001, p. 96). Con los programas de ajuste estructural, el BM y el FMI, implementaron las políticas postuladas en el consenso de Washington a los países en vías de desarrollo y consiguieron que los mismos vendieran sus acueductos municipales a las corporaciones del agua. Puntualmente, cuando se trataba de vender los acueductos municipales deficitarios estas instituciones financieras decidían a que compañía debían venderlos los países endeudados.

Básicamente, este mercado se constituye como un mercado monopolístico pues tan solo

tres grandes corporaciones transnacionales del agua son las que dominan los mercados, a saber, Vivendi, Suez Y Bechtel.

Para el caso de Suez, transnacional de origen francés, “es una compañía que tiene ingresos anuales por 34.600 millones de euros, por concepto, en su mayoría, de los negocios de energía, agua y gestión de basuras. De estos 34.600 millones de euros el 26.4% es por concepto de los negocios en el sector de acueductos, de los cuales a su vez tres cuartas partes proviene de mercados internacionales” (Barlow, 2001, P. 177).

“Los servicios de agua son el sector empresarial de Suez que ha crecido más rápidamente, a ejemplo de ello el incremento porcentual de 1999 a 2000 fue del 44%, y para el año 2002 se convirtió en el grupo empresarial más fuerte y grande dedicado a solucionar problemas del agua” (Barlow, 2001, P.178). Proyectando un crecimiento porcentual en sus ingresos entre 1999 y 2004 del 60%. El BM le concedió al Suez la compra de acueductos en casi todos los países de América Latina como Chile, Argentina, Brasil, Colombia, Uruguay, Paraguay y en Asia, puntualmente en Filipinas e Indonesia, todos los cuales lograron remunicipalizar sus acueductos tras la lucha social, haciéndose acreedores de demandas multimillonarias por parte de Suez, que alegaba incumplimiento en los contratos de concesión por parte de los respectivos gobiernos.

En lo que se refiere a la compañía norteamericana Bechtel, los casos más conocidos sin lugar a dudas fueron la privatización del acueducto de México y el de Cochabamba Bolivia. Para el año 2000 después de haber sido entregado el acueducto de la región de Cochabamba por presiones del BM y el FMI las tarifas del servicio alcanzaron alzas del 200% lo que ocasiono que la mayor parte de la población no pudiera acceder al servicio de agua. Esta situación llevó de una realidad de escases natural que dificultaba el acceso a los pobladores a un límite en el acceso por cuestiones de poder adquisitivo. Las dificultades inherentes a esta

privatización ocasionaron una revuelta social que consiguió que el acueducto volviera a manos de la comunidad, sin embargo, para este caso también se presentó una demanda multimillonaria contra el gobierno de Bolivia.

En cuanto a Vivendi, corporación también francesa, casi a la par de Suez pero en otro tipo de mercados ha conseguido una fuerte consolidación en el mercado internacional del agua. El BM y el FMI le otorgaron concesiones en China, Corea del sur, India, Marruecos, Líbano, Kenia, Níger, El Chad y Colombia.

Las tres corporaciones con fuertes reclamos en cuanto a condiciones tarifarias y de acceso, que finalmente terminan en procesos de privatización fracasados.

4.2.2.3. El TISA, lo que se negocia bajo la mesa.

Tras la remunicipalización de los acueductos que inició en los países en vía de desarrollo a partir del 2005 dado el fracaso privatizador, se hicieron evidentes los estragos que la agresividad de la misma dejó y se empieza desde el público a resarcir los daños administrativos, sociales y económicos que esta dejó. Sin embargo, tras estos dos históricos fracasos de la gestión privada en este sector, se postula desde el 2012 un nuevo acuerdo en el ámbito internacional que hasta hace poco se reveló.

El Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (en inglés, TISA) se ha venido negociando en secreto con el fin de facilitar a las grandes corporaciones multinacionales del agua se hagan cargo de los servicios públicos esenciales.

Actualmente, se está negociando en 50 países y dará vía libre para que una amplia gama de servicios públicos pueda ser vendida permanentemente para beneficio privado. El acuerdo está negociando que nunca pueda devolverse a manos públicas el agua, la energía, la salud, la educación u otros servicios uno vez estos hayan sido privatizados en el marco del acuerdo.

También hará que sea más difícil para los gobiernos que participan del acuerdo ampliar los

servicios públicos para el bien común, en el futuro. También restringirá el derecho de los gobiernos a reglamentar normas más estrictas en su interés. La finalidad de este acuerdo es facilitar que las empresas obtengan beneficios y operen con impunidad a través de las fronteras.

“En resumen es un TLC, que propone la privatización, total y absoluta, de prácticamente todos los servicios públicos: salud, educación, agua, servicios financieros, banca y seguros, municipales, electricidad, cárceles, telecomunicaciones, postales, portuarios, aeroportuarios, etc.” (Internacional de Servicios Públicos, 2015, p. 2).

Este acuerdo está liderado por Estados Unidos y la Unión Europea y compromete a siete países latinoamericanos dentro de los cuales se encuentra Colombia. Las negociaciones son tan secretas que solo el gobierno central de los países conoce los que se está acordando, ni los respectivos congresos ni los ciudadanos conocen lo que se está dialogando. A diferencia del GATS acuerdo en el cual la privatización no era tan evidente y estaba oculta en lagunas legales, el TISA promueve abiertamente la privatización. Lo que evidencia que lejos del argumento que la privatización ya no es más una amenaza debido a los fracasos privatizadores de los 90, la tendencia en las dinámicas de las políticas públicas es hacia la privatización, realidad en la cual esta investigación toma vital importancia

4.3. Efectos socioeconómicos de la privatización de acueductos en países en vía de desarrollo

Como ha sido posible ver, a lo largo del trabajo se han encontrado múltiples consecuencias socioeconómicas de privatizar acueductos en países en vía de desarrollo. Estas consecuencias, aunque se fueron haciendo evidentes a lo largo del desarrollo de los dos primeros capítulos, es en este último, donde se presentarán finalmente de forma más concreta, explícita y organizada,

pues no era propósito de los dos primeros apartes darlas a conocer, sino más bien mostrar todo el camino histórico, ideológico, institucional y legal que han recorrido los acueductos de los países en vía de desarrollo respecto de su gestión.

En este orden de ideas para poder presentar las consecuencias socioeconómicas de la privatización de acueductos en países en vía de desarrollo se presentarán tres apartes en este capítulo y en cada uno de ellos se apreciarán las consecuencias socioeconómicas más sobresalientes y a partir de estas se desprenderán las demás, mostrando como se genera una cadena de efectos negativos alrededor de la gestión privada del recurso hídrico en dichos países. Estas consecuencias son:

4.3.1. Disminución de la cobertura, del acceso al agua y de la calidad de la misma.

Aunque se muestran en este aparte tres elementos diferentes se han agrupado en un solo ítem puesto que obedecen al mismo incentivo económico, es decir que los tres son provocados por la misma lógica capitalista que es la maximización de ganancias del inversor, que lo llevan a limitar o disminuir la cobertura, el acceso y la calidad del servicio.

En lo que respecta a la cobertura del servicio de agua, los defensores de la privatización afirman que el sistema de subsidios que maneja el sistema público de aguas no contribuye a que la cobertura del servicio se expanda de tal manera que el mismo se universalice y las redes lleguen a toda la población, dado que

Los precios bajos artificiales son una de las principales causas detrás de la crisis. La economía básica nos dice que cuando un precio está más bajo del que se podría ofrecer en el mercado, la oferta baja, y la demanda sube. Que los

operadores sepan que van a perder dinero por cada casa nueva que conecten, no es un incentivo para ampliar las redes (Seegerfeldt, 2005, P.71).

Además las empresas públicas no obtienen suficiente capital para tender nuevos tubos o para mantener la infraestructura (Seegerfeldt, 2005). Es decir, se plantea desde esta visión que el sector público no tiene suficientes incentivos económicos para extender las redes de acueducto a toda la población, especialmente, en el contexto de la cita, a la población con menos poder adquisitivo, o lo que es lo mismo con menores ingresos, dado que se sabe que esta población tendrá que ser subsidiada y el sector público no tiene los recursos financieros para realizar esta operación técnica y económica. Por tanto, desde la economía convencional se rechaza el hecho de que la empresa pública sea la más indicada para gestionar los recursos hídricos de los países en vía de desarrollo y se propone como única alternativa la gestión privada.

Se dice pues, que en todo caso existen o hay disponibles soluciones de mercado que contribuirían a aliviar la poca cobertura que hasta el momento ha conseguido el sector público. Y esto es a través de la privatización, la cual puede aportar habilidades, incentivos, capital y tecnología necesarios para ampliar las redes de distribución (Seegerfeldt, 2007).

Los incentivos de los que hablan los defensores de la privatización en términos generales y la anterior cita en términos particulares se refieren a los incentivos provocados por la idea o noción de maximización de ganancias que los lleva a ampliar el mercado. Esto es, que la empresa privada desea llegar cada vez a más consumidores, pues esto implica una mayor demanda y un mercado más grande, cada uno de estos consumidores extra proporcionaría una ganancia extra, esto claro sin el sistema de subsidios. Por tanto, la idea de ampliar el rango del

mercado o lo que es lo mismo la demanda hará que el sector privado quiera extender las redes del acueducto a la mayor cantidad de población posible.

Además también se plantea que el sector privado si tiene los recursos necesarios para invertir grandes cantidades de dinero en nuevas redes para llegar hasta la población que aún carece del servicio, a diferencia de la empresa privada que está limitada en este sentido.

Sin embargo, como ha sido posible ver en las experiencias de privatización de acueductos que han habido en los países en vía de desarrollo lo que en realidad sucede es todo lo contrario. Estas empresas al igual que las empresas públicas, tampoco están dispuestas a extender el servicio a la población más pobre de los países en vía de desarrollo ni siquiera sin el sistema de subsidios y aumentando la tarifa para obtener la respectiva ganancia que se supone lo incentiva, esto claro está por razones diferentes a las de la empresa pública.

Estas razones consisten en que la población que más se encuentra abandonada en este sentido por el sector público, es decir, la población de los países en vía de desarrollo que generalmente no tienen acceso a los servicios de acueducto sea en el área rural o urbana son los sectores de la población compuestos por personas con pocos ingresos y que tienen un consumo básico bastante limitado, puesto que su nivel de ingresos no le permite acceder a una canasta básica completa o de calidad. Y es precisamente esta la población a la que el sector privado se compromete a asistir, además de la población que ya tiene cobertura, pues una de las ideas de privatizar es entre otras cosas, precisamente aumentar la cobertura hacia donde aún no la hay. Sin embargo, cuando la empresa privada compra el acueducto público realmente ignora esta población.

Se deduce de lo anterior, por tanto, que estas personas no están en condiciones de afrontar el pago del servicio sin subsidios y mucho menos con el aumento de la tarifa que implica la ganancia que debe tener el capitalista.

El inversor de ante mano sabe esto y por tanto, en realidad no está dispuesto a extender el servicio a sectores sociales que no están en condiciones de afrontar el pago por el servicio. Dado que esto se traduciría en una inminente pérdida de dinero, al hacer grandes inversiones que jamás se recuperaran. Entonces lo que en realidad parece un incentivo a la iniciativa privada resulta ser un desincentivo a la inversión en estas áreas, se genera una renuencia a focalizar infraestructura en estos sectores y por tanto, se constituye como una forma de excluir a los más necesitados del servicio de agua domiciliaria, a los que finalmente, tras las promesas de los inversores privados, nunca les llega el servicio de agua domiciliaria.

Esto deja de manifiesto que dichos proyectos son viables desde el punto de vista social más no desde el punto de vista económico o del sector privado. “Aceptar esta situación genera diferencias odiosas, que confirma lo señalado por el Padre José Carlos Santos Silva, cuando dice: “Privatizar el agua es privar a los pobres de tener agua de calidad. Sería una cosa que afectaría la dignidad de las personas”” (Mascheroni, 2006, p. 10).

Así pues, Mascheroni visibiliza la gravedad de esta problemática afirmando que

Esto no es un tema menor, ya que en Latinoamérica la mayoría de los países tienen más del 50% de su población con necesidades básicas insatisfechas y por tanto no pueden acceder al pago de las tarifas. En el caso puntual de Argentina, de sus 37 millones de habitantes, según los organismos estadísticos nacionales, 18 millones de ellos son pobres, el 53% de los niños provienen de hogares bajo la línea de pobreza (Mascheroni, 2006, p. 11).

Lo anterior dice que si el 50% de la población de América Latina, desde la medición de las Necesidades Básicas Insatisfechas, es pobre, alrededor de este mismo porcentaje se encontraba sin acceso a servicios públicos en términos generales y a servicios de agua potable en términos específicos para la fecha.

Todo esto, a su vez conduce a que finalmente el capital privado logra apropiarse de los recursos hídricos del tercer mundo a costa de los más pobres que finalmente nunca hallan solución a sus problemas críticos de derechos sociales, desigualdad, inequidad social e higiénico-sanitarios y finalmente, bajo la gestión privada están incluso más desprotegidos que con la gestión pública, pues si bien desde la empresa pública la razón de no servir aguas limpias en estas áreas es la falta de recursos, aun así existe una visión desde la misma de obligación con estos sectores que de igual manera se visibiliza en los planes de desarrollo que muestran siempre buena voluntad en este sentido, lo que jamás estará dentro de las intenciones de los capitales privados, propio es del Estado procurar el bienestar social, propio es del capital privado multiplicarse en el tiempo.

Por un lado, se tiene la cobertura, de lo cual ya hemos hablado, y por otro lado, es preciso hablar del acceso al servicio y por tanto al bien común, agua. Mientras la cobertura hace referencia a la disposición de infraestructura de acueductos para la población, el acceso se refiere a la capacidad, en este caso, monetaria, que tienen o no, los hogares para poder disponer del servicio que presta dicha infraestructura. Es decir, que puede incluso haber cobertura e infraestructura, pero esto no significa que la población pueda acceder al servicio y por tanto bienestar que la misma ofrece, pues esto depende eminentemente de las tarifas del servicio respecto de los ingresos de la población. A continuación se dará a conocer las consecuencias que deja la privatización en términos de acceso.

Respecto del acceso al agua este tema está íntimamente relacionado con el incremento de

tarifas que supone la gestión privada respecto de la pública como se mencionaba a grosso modo anteriormente y que ahora se pasará a describir con más detalle.

La capacidad instalada de un acueducto es demasiado costosa. Por regla, cuando un acueducto es público la tarifa final dada al usuario se corresponde con los costos totales sin un componente de ganancia ya que el sector público no trabaja para obtener rentabilidad sino en función del bienestar de las diferentes capas de la sociedad especialmente aquellas más vulnerables. Sin embargo, debido a los altos costos de la prestación de este servicio el sector público con el fin de que las personas con menores ingresos puedan acceder a este, implementa dos sistemas: el primero, el sistema redistributivo directo, por el cual los usuarios con mayores ingresos y mayor capacidad de compra no solo pagan el costo total por el acceso al servicio sino que además se añade un valor de redistribución que servirá para financiar en parte el servicio a quienes tienen menor poder de compra, de tal manera, que la tarifa final de un usuario con alta capacidad de compra son los costos totales por unidad de consumo más un valor adicional que financiara el servicio de los más pobres.

El segundo sistema consiste en la financiación propia del sector público a este tipo de servicios para la población más pobre. De esta manera, los estratos sociales más bajos de la sociedad pueden acceder al servicio ya que la tarifa que se les asigna, es bastante baja, puesto que tiene el financiamiento por redistribución entre usuarios directamente y la financiación del presupuesto público.

Cuando un acueducto se privatiza, estos dos sistemas se eliminan. El incentivo de la empresa privada es la ganancia, por tal motivo, elimina los sistemas de subsidios y eleva la tarifa para obtener su respectiva ganancia.

Como consecuencia la población más vulnerable que antes, a pesar de su vulnerabilidad socioeconómica, tenía acceso al servicio por vía de los subsidios, ahora no puede acceder al

agua por los altos costos, por tanto, no solo la cobertura no crece en el transcurso del tiempo que un acueducto es gestionado por privados, como lo veíamos anteriormente, sino que también produce una disminución de la población que puede acceder al agua, dada ya la infraestructura, lo que quiere decir que la misma se empieza a subutilizar cayendo así en ineficiencias, además de todo.

Es decir, disminuye el consumo total y por tal, se deduce que el bienestar general de la población se ve reducido significativamente.

Todas estas experiencias la vivieron con similitud varios países en vía de desarrollo, en la década de los noventa y comienzos del presente siglo. A considerar, tenemos los siguientes casos solo como muestra de múltiples de ellos que hubo.

A ejemplo de esto tenemos el caso de Chile:

En Chile la privatización inicia con las políticas de aguas durante la dictadura conservadora. A partir, de 1981 se crea el Código de Aguas de Chile, que beneficiaba los principios económicos para la gestión del recurso hídrico. El Código de Aguas define el recurso hídrico como “bien nacional de uso público” y “bien económico” al mismo tiempo (Gobierno de Chile, 1981). Además de esto en sus artículos 5 y 6 define su propiedad y uso dando beneficios a la propiedad privada, así:

Art. 5. Las aguas son bienes nacionales de uso público y se otorga a los particulares el derecho de aprovechamiento de ellas, en conformidad a las disposiciones del presente Código. Art 6. El derecho de aprovechamiento es un derecho real que recae sobre las aguas y consiste en el uso y goce de ellas, con los requisitos y en conformidad a las reglas que prescribe este Código. El derecho de aprovechamiento sobre las aguas es de dominio de su titular, quien podrá usar, gozar y disponer de él en conformidad a la ley. (Gobierno de Chile, 1981, p. 2).

Así es como, para finales de la década de los 80 y comienzos de la nueva década en Chile se da un sistema de 13 compañías con carácter mercantil, pero públicas, de acuerdo con la

legislación del Código de Aguas de Chile que permitía esta doble identidad, por así decirlo.

Mediante concesión llegaron a ofrecer el servicio de agua potable del 83% de la población del país para el año 2002, después que para 1995 el sector privado tan solo tenía mediante este sistema el 49,9% de propiedad sobre los derechos del chileno (Matus, 2002). Esto se ilustra en la figura 1.

Figura 1. Propiedad de los derechos de agua en Chile, 1995-2002

Propiedad de los derechos de agua en Chile, 1995-2002



Fuente: Programa Chile Sustentable en base a datos de Matus, Nancy (1998) y Gebauer, Dante (2002).

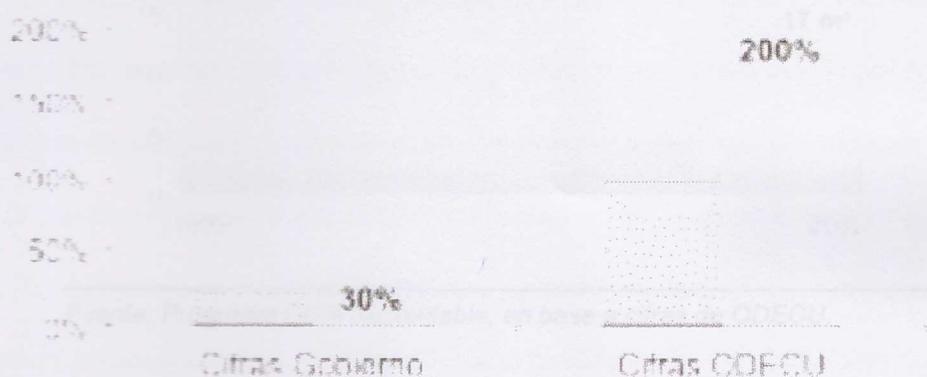
“En definitiva, al año 2002 el sector privado y más específicamente, los consorcios transnacionales, eran propietario del 83% de las empresas sanitarias. Las principales empresas que estaban controlando este mercado del agua en Chile eran Suez Lyonnaise d’Eaux, Thames Water y Anglian Water” (Grosse *et al.*, 2005).

“La nueva legislación de las sanitarias garantizó a las empresas, entre otros elementos, una rentabilidad del 10,3% de sus utilidades. Esta garantía pretendía asegurar la inversión y permanencia de las empresas privadas en el sector servicios de aguas” (Maturana, 2003, p.

25). Por obvias razones, la garantía de aumentar las ganancias en dicho porcentaje implicaba un aumento considerable a la tarifa de los usuarios, lo que nos interesa en este aparte. A considerar a continuación,

Figura 2. Estimaciones en las alzas de las tarifas del agua en Chile. Estimaciones (en % mínimos y máximos), período 1999-2000.

Estimaciones de las alzas en las tarifas del agua en Chile (en % mínimos y máximos), período 1999-2000



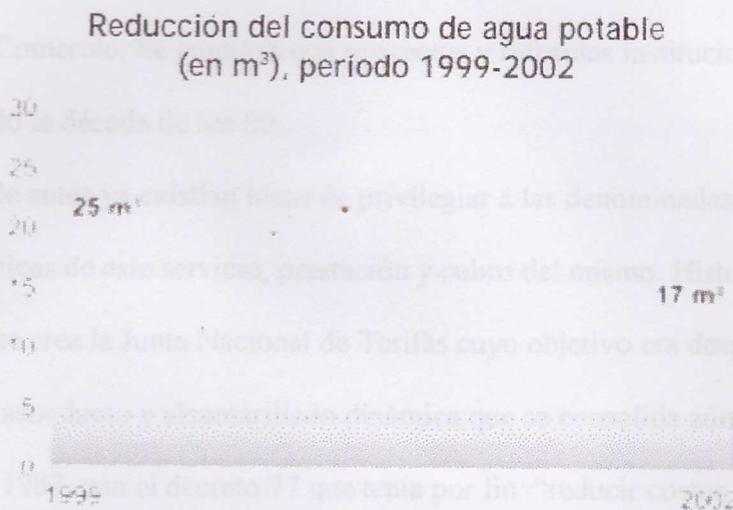
Fuente: Programa Chile Sustentable, en base a cifras de ODECU.

En la figura 2, las columnas más oscuras, es decir las que están a la izquierda representan el año 1999 y las que están a la derecha de estas, las más claras representan el año 2000, mostrando el aumento porcentual de las tarifas del servicio del agua, que según el gobierno de Chile, en su intento por esconder la realidad argumentaba que se había dado un aumento en las tarifas de tan solo 6% de 1999 a 2000, mientras que las cifras del ODECU, muestran una diferencia porcentual de una año a otro lo que indica que la tarifa se duplica en tan solo un año.

Como consecuencia del alza en las tarifas se dio una disminución en el consumo de agua potable, dado que como se mencionaba con anterioridad, no toda la población está en

capacidad de asumir el alza en las tarifas y como consecuencia el acceso al servicio de agua potable se disminuye. Esta realidad la muestra la figura 3.

Figura 3. Reducción del consumo de agua potable.



Fuente: Programa Chile Sustentable, en base a cifras de ODECU.

Como es posible ver, la disminución en el consumo de agua o lo que es lo mismo la disminución del acceso al agua de 1999 a 2002 es de 8 metros cúbicos. Esto demuestra que la afirmación de que la privatización tiene como una de sus consecuencias la reducción del acceso al recurso hídrico es cierta. Si una de las promesas de la privatización era el aumento del acceso de la población, con el caso de Chile, entre muchos otros, se demuestra que es completamente falso pues incluso, no se mantiene el mismo nivel de acceso sino que, peor aún, con el tiempo disminuye, lo que significa que muchas de las personas que antes de la privatización tenían acceso al agua, después de la misma ya no pueden acceder al servicio.

Para no ir muy lejos, se revisara el caso de Colombia. Para la década de los noventa, deciden privatizarse en su mayoría acueductos de la Costa Caribe Colombiana, dentro de ellos el acueducto de Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, San Andrés, Guajira y por otro lado,

los de Montería, Tocancipá y Tunja, dentro de los procesos de privatización más destacados.

Como en todos los casos de mercantilización de agua, por medio de la privatización de acueductos, en los países en vía de desarrollo, los principales impulsores y promotores de la privatización en Colombia fueron el mismo gobierno nacional y las Instituciones Financieras Internacionales y de Comercio. Se empieza con proyectos y reformas institucionales y sectoriales finalizando la década de los 80.

Sin embargo, desde antes ya existían ideas de privilegiar a las denominadas fuerzas del mercado en las dinámicas de este servicio, prestación y cobro del mismo. Históricamente hablando, para 1986 se crea la Junta Nacional de Tarifas cuyo objetivo era despolitizar el cobro del servicio de acueducto y alcantarillado dinámica que se consolida aún más finalizando el año de 1987, con el decreto 77 que tenía por fin “reducir costos y distorsiones en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, tales como el otorgamiento de grandes subsidios y la interferencia política en las tarifas” (Domínguez y Uribe, 2005, p. 14).

Para el año de 1992, la Junta Nacional de Tarifas, definió que las empresas prestadoras del servicio decidieran autónomamente acerca de las tarifas, basadas en los costos. En ese sentido, el modelo privatizador en el sector de agua potable y saneamiento básico implica el aumento de tarifas.

Así, el régimen tarifario del sector se basa principalmente en el criterio de la eficiencia económica, buscando ampliar cobertura y alcanzar mejoras en la calidad del servicio mediante este criterio (Domínguez y Uribe 2005 p. 18). La eficiencia según Domínguez y Uribe (2005) “depende de la maximización de utilidad y la minimización de costos de producción” (p. 29), lo que implica que el monto que se debe cobrar por el servicio de agua y alcantarillado está determinando la generación creciente de ganancia para las empresas prestadoras del servicio.

Las consecuencias socioeconómicas para Colombia respecto del aumento de tarifas, concretamente no disminuyó significativamente el al servicio de aguas, sino que más bien se dio un costo de oportunidad en las canastas familiares de los hogares colombinos. Esto quiere decir, que al ser un bien básico, la demanda del agua en Colombia, es casi inflexible a cambios tarifarios además teniendo en cuenta que en Colombia fue uno de los países donde el incremento en las tarifas fue de los más bajos, por tanto, el golpe a los ingresos constantes de las familias colombianas no fue tan fuerte, como en otros países. Como se mencionaba generó un costo de oportunidad en los bienes de consumo básico, esto quiere decir, que a ingresos constantes y un aumento deliberado de los servicios de agua y al no renunciar al consumo de este bien básico los hogares colombianos tuvieron que renunciar a otros bienes de la canasta familiar, lo que finalmente se traduce en una pérdida de bienestar.

De ese modo, los impactos de dicha política se sienten sobre todo en el gasto y la calidad de vida de las familias y poblaciones más vulnerables en su economía: su ingreso permanece en el mismo nivel y si pagan más por el agua y el alcantarillado deben disminuir el consumo de otros bienes porque no pueden disminuir su consumo de agua potable y el uso del sistema de saneamiento básico. Va a ser menor el gasto, por ejemplo, en educación o en recreación. Incluso, a la vez que se disminuye el gasto en otros bienes, también se recorta el de esos servicios. Ahora, en algún momento los hogares estarán impedidos para pagarlos, dado que el aumento de las tarifas es progresivo, y también tendrán que privarse del acceso al agua. En resumen, las familias con menores ingresos deben o bien abstenerse de consumir agua y usar el sistema de alcantarillado por la imposibilidad de utilizar montos adicionales de su ingreso para pagar las nuevas tarifas, o como es más lógico, disminuir el gasto en educación o salud para cubrir dichas obligaciones, generando pérdidas de bienestar. Sin embargo, algunos grupos vulnerables efectivamente se ven privados del servicio de agua potable y saneamiento básico porque, sencillamente, no tienen medios para pagarlos (Domínguez y Uribe 2005 p. 20).

Respecto al comportamiento de las tarifas Como era de esperarse luego del proceso de privatización, en el país se observa un aumento generalizado en todos los componentes de las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Figura 4. Variación porcentual de la tarifa promedio de acueducto y alcantarillado en las principales ciudades.

Año	Variación cargo fijo		Variación cargo básico		Variación cargo complementario		Variación cargo suntuario	
	Acued.	Alcan.	Acued.	Alcan.	Acued.	Alcant.	Acued.	Alcan.
1994	-14,20	-64,14	4,23	-36,58	3,01	-36,58	10,09	-36,58
1995	-23,94		8,00		-13,26		-10,58	
1996	5,16		-13,68		6,91		-1,16	
1997	2,49	-34,41	-12,91	17,26	-18,49	17,26	-21,04	17,26
1998	0,17	20,83	85,21	82,34	69,34	82,34	36,45	82,34
1999	14,36	-13,14	1,34	-4,42	-10,35	-4,42	-6,88	-4,42
2000	14,87	13,75	8,75	9,89	1,29	9,89	2,94	9,89
2001	0,05	7,26	0,05	21,12	0,05	21,12	-0,87	21,12
2002	6,40	-11,56	2,93	1,45	82,20	1,45	-4,38	1,45
2003	5,56	47,82	2,97	52,61	3,35	52,61	31,05	52,61
2004	5,25	-15,61	2,82	187,05	3,35	187,05	9,539	

Fuente: CRA, DANE, Cálculos propios. Ciudades analizadas: Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Bucaramanga, Manizales, Cartagena, Ibagué, Sincelejo. Variaciones del promedio del valor del cargo para cada uno de los estratos.

Igual que otros casos de privatización las tarifas se elevan y generan progresivamente una reducción del acceso al recurso vital, así como también costos de oportunidad en el consumo de la canasta familiar.

Otro ejemplo de ello es el caso de Uruguay que tras haber privatizado a fines del 2000 y haberle dado concesión a la subsidiaria Uruguay de la compañía española aguas de Bilbao, ya en el 2001, por negligencia y descontrol, dejó sin agua al balneario Piriápolis, el segundo en importancia en el departamento, por 4 días a causa de la rotura de una tubería.

En marzo del mismo año, sobrefacturó las tarifas. En cuanto a la calidad del agua, vecinos de la zona han dicho públicamente que “no consumen el agua que sirve esa empresa, porque

desde hace mucho tiempo deja residuos y manchas marrones en piletas y sanitarios”. Sin embargo, pagaban las tarifas de agua y saneamiento más caras del país (Grosse *et al.*, 2007). Respecto de estos pronunciamientos de la población se procede hacer investigación de la calidad del agua y esto es lo que arroja:

En febrero de 2002, Ante análisis de los laboratorios de OSE, el organismo recomienda hervir el agua para consumo en Punta del Este, ya que no podía ser considerada potable. En Abril, nuevamente problemas con la calidad del agua, sobre un total de 20 muestras, 10 dieron coliformes totales y 4 coliformes fecales. OSE recomienda otra vez a los pobladores de Punta del Este hervir el agua antes de tomarla. (Grosse, 2005, p.65).

En resumidas cuentas el incentivo de la maximización de ganancia que ofrece la inversión privada al capitalista hace que este no amplíe cobertura a sectores poblacionales que no tienen dinero para asumir la elevada tarifa, eleva las tarifas y hace que el porcentaje de acceso al recurso disminuya y por tanto menos personas tengan acceso a agua potable y reduce los estándares de calidad en el agua para disminuir costos fijos. Todo lo anterior, se traduce en que una alta capa de la población pobre de los países en vía de desarrollo no tenga vida digna puesto que al no tener acceso al agua, se disminuyen sus condiciones higiénico-sanitarias, será más propenso a la muerte o a la enfermedad y esto a su vez le incapacitará ya sea para el trabajo o para el estudio pues estarán demasiado enfermos para cualquiera de estas dos actividades (Sergefelt, 2007). Y a su vez esto generará más círculos de pobreza tanto en el corto como en el largo plazo.

4.3.2. Las consecuencias de tipo cultural.

Este tipo de consecuencias se dan más en zonas rurales en las cuales las dinámicas en torno al agua aun están determinadas por prácticas tradicionales de uso y administración del recurso

hídrico. Cuando un acueducto comunitario tradicional se vuelve de gestión pública para luego ser privatizado, tiene como consecuencia que se pierde patrimonio cultural y arquitectónico ancestral, puesto que las modificaciones culturales hechas al paisaje por dichos sistemas tradicionales también se constituyen como historia nuestra y de nuestros pueblos, se pierde de igual manera patrimonio arqueológico.

Así como también se pierden modos de pensar y hacer propios de dichas comunidades y que se manifiestan precisamente en los sistemas tradicionales que construyen. “Estos acueductos apoyan y al mismo tiempo expresan y recrean los sistemas culturales propios de las comunidades gestoras de las mismas” (Correa, 2006, P. 5). Al privatizar estos acueductos es común que se reemplacen en gran medida por acueductos modernos y en este sentido se pierden conocimientos ancestrales tradicionales.

También le restan empoderamiento a la comunidad y a todo lo que ella representa, invalidan su cosmovisión la cual queda aplastada por el pensamiento moderno. En este proceso se dejan de gestionar colectivamente sus recursos y además se pierden valores culturales propios del entendimiento de la realidad que cada cultura o grupo poblacional unido en un sistema de valores y creencias, tiene.

4.3.3. Consecuencias estructurales.

Castro afirma que se da una pérdida de capacidad administrativa y de gestión de los gobiernos municipales tras la privatización que hace que una vez se remunicipalicen los acueductos el proceso de empalme sea complejo y demorado pues se pierde infraestructura, capacidad laboral o mano de obra calificada, eficiencia en los procesos y finalmente conflictos sociales internos e inconformismo político lo que lleva a un ambiente de desconfianza y por tanto hostil (2007).

Se pierden puestos de trabajos y se genera desempleo. Se dice que los mercados destruyen

y construyen puestos de trabajo paralelamente, sin embargo cuando se privatiza un acueducto los puestos de trabajo del mismo se reducen en aras de la eficiencia y los pocos que quedan son parra trabajadores en su mayoría extranjeros, provenientes de donde proviene la empresa multinacional del agua que compro el acueducto público (OIT, 2008).

También se ha notado que después de las privatizaciones aunque se remunicipalicen lo acueductos y se estaticen nuevamente, quedan instaurados en sus instituciones mecanismos propios de la gestión privada, por ejemplo la subcontratación a privados, las participaciones parciales del sector privado en las compañías, afianzándose asociaciones público privadas y la eliminación definitiva de los sistemas de subsidios para cobrar tarifas equivalentes a los costos medios, anulando el principio de equidad e igualdad (Castro, 2005).

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

La privatización de acueductos públicos de los países en vía de desarrollo como medio para solucionar los problemas de cobertura y calidad del sector, lejos de constituirse como una verdadera solución que permita un acceso universal y que por tanto se constituya como un camino viable para la inclusión de las poblaciones más vulnerables tanto de las zonas urbanas como rurales, en realidad supone una opción que empeora las condiciones de acceso, puesto que la iniciativa privada se mueve por el incentivo de la maximización de ganancias en función de la acumulación capitalista. Esto hace que el agua se convierta en un bien excluyente al que solo pueden acceder aquellos que tengan mayor poder adquisitivo, de tal manera que no solo no pueden acceder a ella quienes antes de la privatización no tenían cobertura de dicho servicio sino que incluso aquellos a donde si llegaba el recurso, después de ser privatizado tampoco han podido acceder, de tal manera que las condiciones después de privatizar no solo no mejoran sino que además empeoran.

El privatizar estos servicios ha mostrado a lo largo de la historia que es todo un fracaso sin embargo, el liberalismo económico sigue propulsando esta medida desde el sistema internacional a los países en vía de desarrollo. El hecho que se siga impulsado a pesar de las fallas, hace concluir, que las motivaciones no son realmente sociales sino fundamentadas en la búsqueda de mercados en áreas poco exploradas pero potenciales para la inversión de los excedentes de capital extranjero. Por tanto, este hecho desconoce las verdaderas necesidades de las poblaciones urbanas y rurales de los países en vía de desarrollo respecto de la

disponibilidad y acceso a agua potable, así como cuestiones más complejas de tipo socio-cultural.

La privatización de acueductos en países en vía de desarrollo por tanto no supone solo una extensión histórica de la dominación material, para este caso de un recurso natural, el agua, heredada del colonialismo sino también la continuación de un modelo de pensamiento eurocéntrico que ha trascendido las relaciones de poder imperio colonial y continua hoy varios siglos después de independencia, como una forma de dominación inmaterial, que supone la imposición de un modelo mental que proporciona un imaginario etnocéntrico, homogenizador de las culturas y cosmovisiones invisibilizante de las realidades alternas que pueden y deben ser asumidas de formas diferentes y no siempre bajo el dominio epistémico de Europa.

5.2. Recomendaciones

Se recomienda que los resultados de la presente investigación sean tomados como referentes teóricos y empíricos de realidades que se han dado históricamente alrededor de la gestión del recurso hídrico. La universidad debe y tiene la obligación de vincular la producción intelectual e investigativa que de los intereses académicos del estudiante y de las líneas de investigación de la universidad emanan con las realidades regionales y nacionales, ofreciendo así a los sectores a quienes pueda interesar esta información, como asociaciones de acueductos comunitarios, asociaciones campesinas, afrodescendientes e indígenas quienes manejan colectivamente sus recursos hídricos, un apoyo en defensa de sus modos de vida, desde la academia. Reinventando la universidad pública y su participación en la construcción de espacios de desarrollo alternativo en la región.

En el proceso de orientación desde una nueva visión de universidad pública en la ayuda por construir nuevos espacios de desarrollo, se recomienda a la universidad contribuir no solo con nuevos aportes epistemológicos desde este tipo de investigaciones, a las comunidades sino también una formación para reinventar la emancipación social, para la construcción de ciudadanías de alta intensidad, a partir de la deconstrucción de la democracia y la reinención del Estado.

Marcos teóricos que ofrecen visiones alternativas de desarrollo y de solución a las problemáticas sociales deben incentivar en alumnos y maestros en la profundización en áreas del saber muy poco conocidas aun en la universidad. Por lo cual se recomienda ahondar en este tipo de filosofías deconstructivas de los convencionalismos modernos introduciendo dentro de los programas curriculares de pensamiento económico y desarrollo socioeconómico este tipo de epistemologías, que contribuya con la formación de profesionales con pensamiento alternativo.

6. Referencias

Alfaro, D. (2015). *Red Perú contra el TISA*. Internacional de servicios públicos.

Barlow, M., y Clarke, T. (2004). *Oro azul. Las multinacionales y el robo organizado del agua en el mundo*. Ottawa, Canadá: Paidós.

Barlow, M. (2003). El banco mundial y las corporaciones multinacionales quieren privatizar el agua. Recuperado de

<http://www.servicioskoinonia.org/agenda/archivo/obra.php?ncodigo=247>

Capella, J. (1993). La ciudadanía de la cacotopía. Un material de trabajo. *Revista de Derechos Humanos, crítica política y análisis de la economía*. 2-3, 7-31.

Casilda, R. (2004). América Latina y el Consenso de Washington. *Boletín económico de ICE*. Volumen (283), 19-38.

Castro, J. (2009). *Marxismo ecológico*. Recuperado de

<http://marxismoecologico.blogspot.com.co/2011/09/apuntes-sobre-el-proceso-de.html>

Castro, J. (2011). El proceso de democratización de la gestión de servicios públicos esenciales de agua y saneamiento. *Habitad y sociedad*, volumen (2), pp 49-85.

Castro, J. (2005). Agua y gobernabilidad: entre la ideología neoliberal y la memoria histórica.

- Gobierno. Cuadernos del CENDES. Volumen (59), 1-21. (1981). Recuperado de <http://aoles.fao.org/docs/pdf/ch2992a.pdf>.
- Castro, S (2005). *Poscolonialidad explicada a los niños*. Popayán, Colombia: Universidad del Cauca, Instituto Pensar de la Universidad Javeriana.
- Castro, S., y Grosfoguel, R. (Ed.). (2007). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá, Colombia: siglo del hombre.
- De Sousa Santos, B. (2011). *Descolonizar el saber reinventar el poder*. Montevideo, Uruguay: Trilce.
- De Sousa Santos, B. (2009). *Pensar el Estado y la sociedad: desafíos actuales*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Domínguez, C y Uribe, A. (2005). Evolución del servicio de agua y alcantarillado durante la última década, *Documento CEDE*, Universidad de los Andes, Bogotá.
- Ferrer, J. (2010). *Conceptos básicos de metodología de la investigación*. Recuperado de <http://metodologia02.blogspot.com.co/p/operacionalizacion-de-variables.html>.
- Foucault, M. (1999). *Estrategias de poder*. Paris, Francia: Paidós.
- Friedman M. (1980). *La libertad de elegir*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.

- Gobierno de Chile. (1981). Código de ley de aguas de Chile. (1981). Recuperado de <http://faolex.fao.org/docs/pdf/chi2992a.pdf>.
- Grosse, R., Thimmel, S., y Taks, J. (2005). Las canillas abiertas de América Latina. La resistencia a la apropiación privada del agua en América Latina y el mundo. Montevideo, Uruguay: casa editorial Bertolt Brecht.
- Grosse, R., Thimmel, S., Taks, J., y Santos, C. (2008). Las canillas abiertas de América Latina II. La lucha contra la privatización del agua y los desafíos de una gestión participativa y sustentable de los recursos hídricos. Montevideo, Uruguay: casa editorial Bertolt Brecht.
- Hall, S. (2008) ¿Cuándo fue lo postcolonial? Pensar en el límite. En *Estudios postcoloniales. Ensayos fundamentales*, editado por S. Mezzadra, 121-144. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Hardin, G. (1968). La tragedia de los comunes. *Science*, volumen (162), pp 1243-1248.
- Hayek, F. (1944). *Camino de servidumbre*. Londres, Reino Unido: _____
- Kurtz, R. (2004). La privatización del mundo. *La Haine*
- Lander, E. (2010). *La Poscolonialidad del ser. Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.

- Locke, J. (1689). *Segundo tratado sobre el gobierno civil. Un ensayo acerca del verdadero origen alcance y fin del gobierno civil*. Londres, Inglaterra: alianza editorial.
- Mascheroni, R. (2006). El oro azul del nuevo milenio. Globalización, agua y negocios. *Dossier*, volumen (20), p 40-55.
- Mates, J. y Caruana, L. (2007). El servicio de abastecimiento de agua potable en Europa: una perspectiva histórica para el análisis comparativo con América latina. *Simposio de transportes, Comunicaciones y Servicios Públicos en América latina, siglos XIX y XX* en 1er Congreso Latinoamericano de Historia Económica - 4ta Jornadas Uruguayas de Historia Económica, Montevideo, 5 - 7 de Diciembre de 2007.
- Maturana, H. (2006). Defensa del servicio del agua: una postura sindical. *El Derecho al Agua en el Sur de las Américas*. Recuperado de <http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/agua/15maturana.html>
- Matus, N. (2002) La privatización y mercantilización de las aguas: normas y regulaciones que rigen al sector Sanitario. Dificultades y desafíos. *El Derecho al Agua en el Sur de las Américas*. Recuperado de <http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/agua/12matus.html>
- Marx, K. (1842). Debates sobre la ley castigando los robos de leña. *Obras Fundamentales*. Volumen 1, 248-283. México D. F., Fondo de Cultura Económica.

Organización Mundial del Comercio. (1995). Acuerdo General Sobre el Comercio de Servicios recuperado de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/26-gats.pdf.

Polanyi, K. (1944). *La gran transformación crítica del liberalismo económico*. Madrid, España: la piqueta.

Segerfeldt, F. (2005). Soluciones de mercado para el agua y el bienestar. *Dossier*. Volumen (15). P. 70-72

Segerfeldt, F. (2007). *Agua a la venta. Como la empresa privada y el mercado pueden resolver r la crisis mundial del agua*. Lima, Perú: ediciones Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Vandana, S. (2001). *El mundo en el límite: la vida en el capitalismo global*. Tusquest, Barcelona.

Vandana, S. (2003). *Las guerras del agua: privatización, contaminación y lucro*. Buenos Aires, Argentina: siglo XXI editores.